



Ministerio de
Economía

CONGRESO DE LA REPUBLICA
COMISION DE FINANZAS PUBLICAS Y MONEDA



ME-DF-P-631-2025/JH-ee
Guatemala, 21 de octubre de 2025

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Publicas
Su despacho

FINANZAS TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO



23 OCT 25 8:47AM

DF-MINECO RECIBIDO

Licenciada Martínez:
Respetuosamente nos dirigimos a usted, para informarle sobre la aprobación de una Modificación Presupuestaria, según el siguiente detalle:

CLASE	No. RESOLUCION	FECHA	MONTO	CO2
INTRA 1	000609	19/09/2025	Q 11,725,833.00	8

Dicho expediente contiene la resolución y los comprobantes indicados en estado APROBADO con las firmas y sellos correspondientes, el cual se remitió al correo electrónico: gortega@minfin.gob.gt del Ministerio de Finanzas Publica, con copia a la usuaria Imescobar@mineco.gob.gt del Ministerio de Economía.

Agradecemos de antemano su atención a la presente, nos suscribimos.

Atentamente,

M.A. Jaime René Hernández Torres
Coordinador General de Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

28 OCT 2025
Firma: [Signature] Hora: 15:23
Lcda. Leslie Maribel Hernández Hermano
Directora Financiera
Ministerio de Economía

- c.c. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan).
- c.c. Congreso de la Republica de Guatemala.
- c.c. Contraloría General de Cuentas
- c.c. Dirección Financiera- Ministerio de Economía.
- c.c. Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Ministerio de Economía.
- c.c. Secretaría General, Ministerio de Economía.
- c.c. Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Ministerio de Economía.



8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt f X YouTube Instagram www.mineco.gob.gt

SECRETARÍA GENERAL-MINECO
CONTROL DE RESOLUCIONES



FIRMA: [Signature]
HORA: 9:02

MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANCIERO UNIDAD EJECUTORA 101
DIRECCION SUPERIOR



FIRMA: [Signature]
HORA: 9:02

FOLIOS: DEL AL

SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS



las 11:52 Hrs. Letras [Signature]



Ministerio de
Economía

COPIA

CONGRESO DE LA REPUBLICA
COMISION DE FINANZAS PUBLICAS Y MONEDA

28 OCT 2025
FIRMA: [Signature] HORA: 19:30

ME-DF-P-631-2025/JH-ee

Guatemala, 21 de octubre de 2025

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Publicas
Su despacho

DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

23 OCT 2025
Firma: [Signature] Hora: 9:24
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

23 OCT 2025 9:47AM

DF-MINECO RECIBIDO

Licenciada Martínez:
Respetuosamente nos dirigimos a usted, para informarle sobre la aprobación de una Modificación Presupuestaria, según el siguiente detalle:

CLASE	No. RESOLUCION	FECHA	MONTO	CO2
INTRA 1	000609	19/09/2025	Q 11,725,833.00	8

Dicho expediente contiene la resolución y los comprobantes indicados en estado APROBADO con las firmas y sellos correspondientes, el cual se remitió al correo electrónico: gortega@minfin.gob.gt del Ministerio de Finanzas Publica, con copia a la usuaria Imescobar@mineco.gob.gt del Ministerio de Economía.

Agradecemos de antemano su atención a la presente, nos suscribimos.

Atentamente,

[Signature]
M.A. Jaime René Hernández Porras
Coordinador General de Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

[Signature]
Lcda. Leslie Maribel Hernández Hernández
Directora Financiera
Ministerio de Economía

- c.c. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan).
- c.c. Congreso de la Republica de Guatemala.
- c.c. Contraloría General de Cuentas
- c.c. Dirección Financiera- Ministerio de Economía.
- c.c. Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Ministerio de Economía.
- c.c. Secretaría General, Ministerio de Economía.
- c.c. Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Ministerio de Economía.

SEGEPLAN
RECEPCION
RECIBIDO
23 OCT 2025

HORA: 11:00 NOMBRE: [Signature]

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

SECRETARÍA GENERAL-MINECO
CONTROL DE RESOLUCIONES
Síguenos como @minecogt f X [Social Media Icons] www.mineco.gob.gt

RECIBIDO
24 OCT 2025
FIRMA: [Signature] HORA: 9:00

RECIBIDO
24 OCT 2025
FIRMA: [Signature] HORA: 9:00
FOLIOS: DEL: AL:

SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
23 OCT 2025
Las 11:52 Hrs. Letras 81

COMPROBANTE DE PROGRAMACION DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION		
1113 - 0011 - 000 - 00		MINISTERIO DE ECONOMÍA		21	8	2,025
				DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		
02-	RESOLUCION AUTORIDAD SUPERIOR	204-2025		14	10	2,025
				DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO		
				8		

CLASE DE REGISTRO :	RP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
---------------------	----	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT	PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	Org.	Cor.	NIT	NOMBRE	MONTO SOLICITADO	MONTO
TOTAL ==>														

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT	U.E.	PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	Org.	Cor.	NIT	NOMBRE	MONTO SOLICITADO	MONTO
1113-0000	99	00	000	001	000	0101	11	473	0000	000	6360076		SECRETARIA DE INTEGRACIÓN ECONOMICA CENTROAMERICANA	1,953,801.00	1,953,801.00
1113-0000	99	00	000	001	000	0101	31	473	0000	000	6360076		SECRETARIA DE INTEGRACIÓN ECONOMICA CENTROAMERICANA	9,772,032.00	9,772,032.00
TOTAL ==>														11,725,833.00	11,725,833.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300111010/12-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	10	2,025
DIA	MES	AÑO

265

COMPROBANTE DE PROGRAMACION DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
1113 - 0011 - 000 - 00	MINISTERIO DE ECONOMÍA	21	8	2,025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
02- RESOLUCION AUTORIDAD SUPERIOR	204-2025	14	10	2,025
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		8		

CLASE DE REGISTRO :	RP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
---------------------	----	----------	---------	---	----------

RESUMEN

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	0.00		1,953,801.00	
31 INGRESOS PROPIOS	0.00		9,772,032.00	
TOTAL		0.00		11,725,833.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300111010/12-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	10	2,025
DIA	MES	AÑO

M.A. Jaime René Hernández Portas
Coordinador General de Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

Lda. Leslie Maribel Hernández Hernández
Directora Financiera
Ministerio de Economía



Ministerio de Economía

RESOLUCIÓN No. 000609

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

Guatemala, 19 SEP 2025

ASUNTO: La Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, solicita modificación de metas físicas por modificación presupuestaria de clase INTRA1, con el objeto de financiar el renglón de gasto 473 Transferencias a Organismos Regionales, de la Entidad Receptora, Secretaría de Integración Económica Centroamericana (Sieca), para el financiamiento del Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera (FEIUA) y dar cumplimiento al ACUERDO DE INSTANCIA MINISTERIAL-UA No. 05-2023. -----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de modificación de metas físicas siguiente:

CONSIDERANDO: Que es función de la autoridad superior dirigir el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio y ejercer jurisdicción en los órganos que lo conforman, velar por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo. **CONSIDERANDO:** Que las Instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la máxima autoridad institucional, la modificación de metas físicas a los productos y subproductos, que estime realizar durante el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista la solicitud planteada por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, a través del MEMORÁNDUM OPPC/PCG-124-2025/SG/hc, del 04 de septiembre de 2025 y la documentación de soporte de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, correspondiente al Plan Operativo Anual (POA) 2025, indicando que la modificación presupuestaria genera una modificación de metas físicas del Ministerio de Economía. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Financiera por medio del Dictamen Financiero No. ME-DF-P-118-2025 del 4 de septiembre de 2025. **DICTAMINA:** Que la Modificación Presupuestaria de clase INTRA1 por el monto de **once millones setecientos veinticinco mil ochocientos treinta y tres quetzales con 00/100 (Q11,725,833.00)** puede aprobarse en forma total, derivado a que la misma cumple con el marco legal vigente. **BASE LEGAL:** En ejercicio de las facultades que le confiere los Artículos 154 y 194 literales a) y f) de la Constitución Política





de la República de Guatemala; 22 y 27 literales f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Organismo Ejecutivo; 32 numeral 2 literales b) y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto; 6 del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco; Artículo 5 literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco; 7 literales b), d) y f) del Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía. **POR TANTO:** Con fundamento a lo considerado y leyes citadas. **RESUELVE:** I. Aprobar la modificación de metas físicas de productos y subproductos y acciones planificadas de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior el Comprobante de modificación física forma **CO2F número 19** del 29 de agosto de 2025, del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoi). II. Pase a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para que registre la aprobación de la modificación de metas físicas y acciones contenidas en el comprobante de modificación física forma **CO2F número 55** del 29 de agosto de 2025 a nivel de entidad del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoi).

En el siguiente cuadro se detalla la reprogramación de metas:

UE	PG	SP	PY	ACT	OS	SUBPRO	DESCRIPCION	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	001	000	000-003	Dirección y Coordinación Superior	-883	Documentos
101	01	00	000	001	000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-883	Documentos
101	01	00	000	002	000	000-004	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	-28	Documentos
101	01	00	000	002	000	000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	-28	Documentos
101	01	00	000	004	000	000-006	Servicios Generales	-301	Documentos
101	01	00	000	004	000	000-006-0001	Servicios Generales	-301	Documentos
101	01	00	000	005	000	000-013	Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formales y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad	-68	Personas
101	01	00	000	005	000	000-013-0001	Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formales y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad	-68	Personas
101	13	00	000	002	000	013-002	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-3,077	Personas
101	13	00	000	002	000	013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-1,475	Personas
101	13	00	000	002	000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-1,602	Personas
101	12	00	000	003	000	014-005	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-562	Personas
101	12	00	000	003	000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-562	Personas
101	59	00	000	001	000	000-008	Aportes y cuotas a Organismos Económicos y Comerciales	1	Documentos
101	59	00	000	001	000	000-008-0002	Aportes y cuotas a Organismos Económicos y Comerciales	1	Documentos

Fuente: Sistema de Gestión (Siges)

III. Se aprueba la presente Resolución Ministerial con base a lo aprobado por el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector a través de Acuerdo Ministerial. IV. Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.





Ministerio de Economía

000609

233

(Segeplan), Congreso de la República de Guatemala, Contraloría General de Cuentas, Dirección Financiera, Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Secretaría General y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, del Ministerio de Economía y V. La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente.

NOTIFÍQUESE.




Carlos Antonio Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía




Gabriela García
Ministra de Economía

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 204-2025

Guatemala, 14 OCT 2025

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), estipula que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición legal;

CONSIDERANDO:

Que dos Entidades del Organismo Ejecutivo, solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de llevar a cabo lo siguiente: **a) el Ministerio de Economía** para hacer efectivo a través de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana -Sieca-, el aporte anual del presente año al Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera -FEIUA- de conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial-UA Número 05-2023 de la Unión Aduanera entre la República de El Salvador, la República de Guatemala y la República de Honduras; y **b) el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda** para financiar 6 puestos vacantes del personal permanente, con su respectivo complemento por calidad profesional, aguinaldo y bono vacacional; además, el pago del bono por antigüedad al personal permanente a 19 trabajadores de la Superintendencia de Telecomunicaciones aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil a través del Dictamen DAJ-2025-5817 del 5 de mayo de dos mil veinticinco; así como, para el pago de remozamientos de arrastre de una escuela ubicada en el Departamento de Petén; y dos centros de atención permanente en el Departamento de

EECS/wjgo

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Alta Verapaz, a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado, que fueron afectados por la Depresión Tropical ETA e IOTA. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores de los Ministerios de Economía; de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y responsables de las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número **287** del **10 OCT 2025**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de los Ministerios de Economía; y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes de forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			14,000,936	14,000,936
140	Ministerio de Economía	11 31	11 31	1,953,801 9,772,032	1,953,801 9,772,032
209	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	31	31	163,000	163,000

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

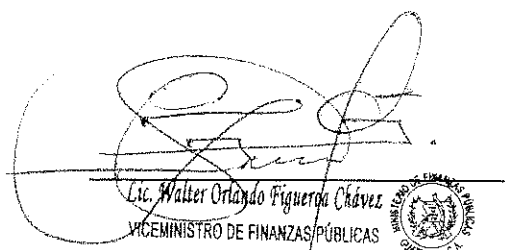
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
210	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	2,112,103	2,112,103

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>14,000,936</u>	<u>14,000,936</u>
Ministerio de Economía	<u>11,725,833</u>	<u>11,725,833</u>
Funcionamiento	11,725,833	11,725,833
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>2,275,103</u>	<u>2,275,103</u>
Funcionamiento	2,275,103	2,275,103

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES (Q14,000,936)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, por lo que la Dirección Técnica del Presupuesto deberá realizar las acciones presupuestarias correspondientes.


Lic. Walter Orlando Figueroa Chávez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


Jonathan Menkos Zeissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: 287 FECHA: 10 OCT 2025

ASUNTO: LOS MINISTERIOS DE ECONOMÍA; Y DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES (Q14,000,936), CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 31 INGRESOS PROPIOS, A CARGO DE VARIAS UNIDADES EJECUTORAS.-----

Institución	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de Recepción en esta Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	Oficio DAF 1315-2025/RCA/jmlg	11/09/2025	2025-65690	17/09/2025
Ministerio de Economía	Oficio ME-DF-P-540-2025/JH-ah	11/09/2025	2025-68469	26/09/2025

Atentamente, se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

1. Por medio de Oficio Número ME-DF-P-540-2025/JH-ah del 11 de septiembre de 2025, el Ministerio de Economía, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q11,725,833, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, con el propósito de hacer efectivo el aporte anual al Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera -FEIUA- según el Acuerdo Instancia Ministerial-UA Número 05-2023 de la Unión Aduanera Centroamericana.
2. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través del Oficio Número DAF 1315-2025/RCA/jmlg del 11 de septiembre de 2025, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q2,275,103, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, la cual tiene como finalidad financiar hasta diciembre del presente año varios renglones del grupo gasto 0 Servicios Personales en la Superintendencia de Telecomunicaciones; además, el remozamiento de infraestructura educativa y de salud a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado.



EBCS/erhb

ANÁLISIS:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley, artículos 3 y 32 determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
2. Los Ministerios de Economía; y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, elaboraron tres comprobantes de Reprogramación Consolidación Números 165, 236 y 237.
3. De conformidad con las justificaciones y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 que obran en los expedientes de mérito, las Entidades involucradas, solicitan acreditar recursos por la cantidad total de Q14,000,936 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, para lo siguiente:

a) El Ministerio de Economía:

Q11,725,833 para hacer efectivo a través de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana -Sieca-, el aporte anual del presente año al Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera -FEIUA-, de US\$1,500,000 establecido en el Acuerdo Instancia Ministerial-UA Número 05-2023 de la Unión Aduanera entre la República de El Salvador, la República de Guatemala y la República de Honduras.

b) El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda:

- i. Q163,000 con la finalidad de financiar 6 puestos vacantes del personal permanente, con su respectivo complemento por calidad profesional, aguinaldo y bono vacacional; además, el pago de bono por antigüedad al personal permanente a 19 trabajadores de la Superintendencia de Telecomunicaciones aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil a través del Dictamen DAJ-2025-5817 del 5 de mayo de dos mil veinticinco.
 - ii. Q2,112,103 para efectuar el pago de remozamientos de arrastre de una Escuela Oficial Rural Mixta ubicada en el Departamento de Petén y dos centros de atención permanente en el Departamento de Alta Verapaz, a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado, que fueron afectados por la Depresión Tropical ETA e IOTA.
4. Para viabilizar los requerimientos presentados, los Ministerios de Economía; así como, de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, bajo su

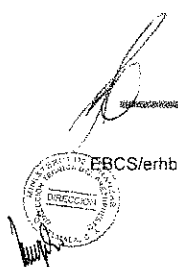
responsabilidad, proponen debitar asignaciones de varios renglones de los grupos de gasto 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y Suministros; de los renglones de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente, 411 Ayuda para funerales y 419 Otras transferencias a personas individuales; además, de saldos de recursos de remozamientos de edificios públicos del Departamento de Guatemala, las cuales de conformidad con justificaciones remitidas, son susceptibles de debitar.

5. El Ministerio de Economía, adjuntó el Comprobante de Modificación Física CO2F Número 55 y la Resolución Número 000609 del 19 de septiembre de 2025, derivado de la modificación en las metas de la Dirección Superior; de igual manera, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, adjuntó las Resoluciones Internas DIPLAN números 118-2025 y 119-2025, ambas del 08 de septiembre de 2025, indicando que la presente modificación presupuestaria no afecta el movimiento de las metas físicas.
6. Las Autoridades Superiores de los Ministerios referidos; así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas, como autorizadores de egresos, conforme lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, quedan responsables de:
 - a) Las modificaciones presupuestarias propuestas, los destinos de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público.
 - b) La utilización correcta de los recursos acreditados, conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, las resoluciones y dictámenes aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec); el Oficio Circular Número 001-2025 del 31 de enero de 2025, que contiene las Instrucciones y Lineamientos de Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2025; así como, la normativa de ejecución presupuestaria y cumplir cualquier otra medida complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia.
 - c) La ejecución de los créditos programados en el Programa 94 Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas y Subprograma 11 Estado de Calamidad Pública por Depresión Tropical ETA (DG 20-2020 y 21-2020), conforme las disposiciones legales correspondientes y las emitidas por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado (CONRED) y la Contraloría General de Cuentas (CGC).
 - d) El pago a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana -Sieca-, conforme el Acuerdo Instancia Ministerial-UA Número 05-2023 de la Unión Aduanera entre la República de El Salvador, la República de Guatemala y la República de Honduras; y el tipo de cambio del día de la operación bancaria.

- e) La ejecución de los recursos de la fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, conforme el destino del gasto establecido en el Artículo 4, del Acuerdo Gubernativo Número 207-93 Arancel del Registro Mercantil y sus reformas; así como, de no utilizar para el pago de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana -Sieca-, los recursos del Registro de Garantías Mobiliarias que se debitan en la modificación respectiva.
- f) Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento principalmente de las asignaciones disminuidas en los renglones de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente, 111 Energía eléctrica, 113 Telefonía, 115 Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos, 141 Transporte de personas, 411 Ayuda para funerales, 419 Otras transferencias a personas individuales; y de remozamientos de edificios públicos.
- g) Aprobar el Comprobante de Modificación Física respectivo, conforme los términos vertidos en la Resolución correspondiente; y, lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 5.
- h) Aprobar, el Comprobante de Programación de Transferencias Corrientes y de Capital Número 8, conforme lo estipulado en la Resolución Número 000608 del 19 de septiembre de 2025 y lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 referido, Artículo 10.
- i) El débito del renglón de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente, conforme lo que establece el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 antes citado, Artículo 12; así como, lo que establece el Oficio Circular Número 001-2025 del 31 de enero de 2025, que contiene las Instrucciones y Lineamientos de Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2025, numeral 7, respecto a que las instituciones deben de garantizar el financiamiento para el pago oportuno de los sueldos y salarios de la nómina ocupada.
- j) Dar cumplimiento a lo que establece el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, Artículo 10, con respecto al pago oportuno de los servicios de energía eléctrica, telefonía, transporte; así como, de extracción de basura y destrucción de desechos sólidos.
- k) Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles.
- l) Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de priorización y calidad del gasto público.
- m) Promover y velar porque las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas para continuar con el logro de los resultados

establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas.

- n) Que los recursos financieros respondan a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2024-2028; y,
 - ñ) Solicitar previo a la emisión del respectivo Comprobante Único de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria y dar cumplimiento a los Oficios Circulares Números 001-2025 del Ministerio de Finanzas Públicas del 02 de enero de 2025, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2025.
7. El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos; y las Autoridades Superiores de los Ministerios de Economía; de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la ejecución de los créditos aprobados; además, de garantizar la calidad del gasto público; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se derive de la programación y ejecución de las asignaciones presupuestarias, que se afectan en los presentes casos. Asimismo, conforme lo establece el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, Artículo 21, las autoridades de las instituciones son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios encaminados al logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
8. En cuanto al procedimiento de registro de las modificaciones presupuestarias requeridas, los Ministerios involucrados, efectuaron las previsiones presupuestarias a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes en el referido Sistema, con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
9. Las presentes modificaciones presupuestarias, no contravienen lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), segundo párrafo.



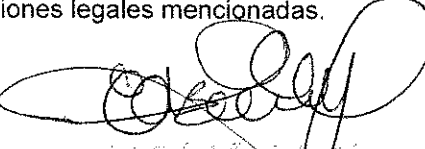
EBCS/erhb

10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis, y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; así como, el Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de esta última Ley.

OPINIÓN:

Conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por los Ministerios de Economía; y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad total de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES (Q14,000,936)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); en ese sentido, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria en las partidas de los referidos Ministerios; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el citado Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores de las Entidades referidas; como de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por consiguiente responsables de las modificaciones propuestas y de utilizar correctamente los acreditamientos para los destinos indicados en las presentes gestiones, debiendo observar lo señalado en el numeral 6 del apartado del Análisis de este Dictamen; correspondiendo la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.


Wagner José Godínez Orozco
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto


Linda Erika Salazar
Asesora de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto


Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, 14 OCT 2025

Resolución Número: 260 - 2025

ASUNTO: LOS MINISTERIOS DE ECONOMÍA; Y DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES (Q14,000,936), CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 31 INGRESOS PROPIOS, A CARGO DE VARIAS UNIDADES EJECUTORAS.-----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO: Que dos Entidades del Organismo Ejecutivo solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente de la siguiente forma: a) el **Ministerio de Economía** mediante Oficio Número ME-DF-P-540-2025/JH-ah del 11 de septiembre de 2025, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q11,725,833, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, con el propósito de hacer efectivo el aporte anual al Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera -FEIUA- según el Acuerdo Instancia Ministerial-UA Número 05-2023 de la Unión Aduanera Centroamericana; y b) el **Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda**, a través del Oficio Número DAF 1315-2025/RCA/jmlg del 11 de septiembre de 2025, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q2,275,103, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, la cual tiene como finalidad financiar varios renglones del grupo gasto 0 Servicios Personales de la Superintendencia de Telecomunicaciones; además, el remozamiento de infraestructura educativa y de salud a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen Número 287 del 10 OCT 2025, en el que opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por los Ministerios de Economía; y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad total de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES (Q14,000,936)**, se enmarcan en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); por lo que, se considera que las mismas pueden

aprobarse como una previsión presupuestaria en las partidas de las referidas Entidades; en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el citado Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores de los Ministerios referidos; así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas; son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por consiguiente responsables de las modificaciones propuestas y de utilizar correctamente los acreditamientos para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiéndole la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

POR TANTO:

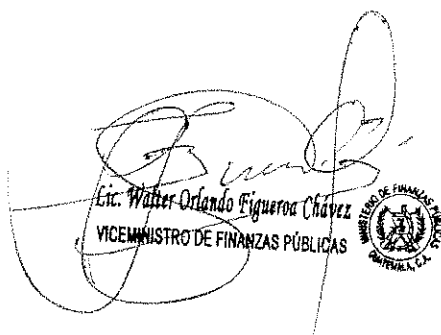
Este Despacho con base a lo establecido en los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m) y 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c).

RESUELVE:

I) Autorizar como una previsión presupuestaria, las modificaciones de asignaciones solicitadas por los Ministerios de Economía; y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad total de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES (Q14,000,936)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución; de igual manera, en la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que determina como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en las asignaciones programadas en las partidas del presupuesto de cada Entidad, conforme a la Ley. II) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueba la modificación referida. III) El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores de los Ministerios de Economía; de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas; son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados que tienen como finalidad atender lo siguiente: **a) el Ministerio de Economía** para hacer efectivo a través de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana -Sieca-, el aporte anual del presente año al Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera -FEIUA- de conformidad con el Acuerdo

Imp. 2

Instancia Ministerial-UA Número 05-2023 de la Unión Aduanera entre la República de El Salvador, la República de Guatemala y la República de Honduras; y b) el **Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda** para financiar 6 puestos vacantes del personal permanente, con su respectivo complemento por calidad profesional, aguinaldo y bono vacacional; además, el pago del bono por antigüedad al personal permanente a 19 trabajadores de la Superintendencia de Telecomunicaciones aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil a través del Dictamen DAJ-2025-5817 del 5 de mayo de dos mil veinticinco; así como, para el pago de remozamientos de arrastre de una escuela ubicada en el Departamento de Petén; y dos centros de atención permanente en el Departamento de Alta Verapaz, a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado, que fueron afectados por la Depresión Tropical ETA e IOTA; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de los créditos que se programan en los presentes casos. **IV)** Las Autoridades Superiores de los Ministerios de Economía; de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas, deberán observar lo indicado en el numeral 6 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **V)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis, y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; así como, el Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 Reglamento de esta última Ley. **VI) NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, debidamente refrendado por las Autoridades Superiores de esta Cartera, a los Ministerios de Economía; y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para su conocimiento y efectos que procedan. Trasládense los expedientes de mérito a la citada Dirección, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso.-----



Eic. Walter Orlando Figueroa Chávez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Jonathan Menkes Zeissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



hps

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA	29	8	2,025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
I ACUERDO MINISTERIAL	204-2025	14	10	2,025
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		140		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAJ	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-FG-SP-PRV-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-ORGE-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-01-00-000-001-000-131-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	-100,000.00	-100,000.00
11130011-01-00-000-001-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-100,000.00	-100,000.00
11130011-01-00-000-001-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-100,000.00	-100,000.00
11130011-01-00-000-001-000-153-0101-31-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFI	-700,000.00	-700,000.00
11130011-01-00-000-001-000-162-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OF	-400,000.00	-400,000.00
11130011-01-00-000-001-000-164-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS EDUC	-600,000.00	-600,000.00
11130011-01-00-000-001-000-171-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-150,000.00	-150,000.00
11130011-01-00-000-001-000-174-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONI	-50,000.00	-50,000.00
11130011-01-00-000-001-000-174-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONI	-150,000.00	-150,000.00
11130011-01-00-000-001-000-182-0101-11-0000-0000	SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	-75,972.00	-75,972.00
11130011-01-00-000-001-000-183-0101-11-0000-0000	SERVICIOS JURÍDICOS	-71,051.00	-71,051.00
11130011-01-00-000-001-000-186-0101-31-0000-0000	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTA	-100,000.00	-100,000.00
11130011-01-00-000-001-000-191-0101-31-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-226,238.00	-226,238.00
11130011-01-00-000-001-000-196-0101-31-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-400,000.00	-400,000.00
11130011-01-00-000-001-000-199-0101-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-369,232.00	-369,232.00
11130011-01-00-000-002-000-131-0101-31-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	-175,000.00	-175,000.00
11130011-01-00-000-002-000-133-0101-31-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-100,000.00	-100,000.00
11130011-01-00-000-002-000-136-0101-31-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-100,000.00	-100,000.00
11130011-01-00-000-002-000-141-0101-31-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-275,000.00	-275,000.00
11130011-01-00-000-002-000-158-0101-31-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-150,000.00	-150,000.00
11130011-01-00-000-002-000-196-0101-31-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-100,000.00	-100,000.00
11130011-01-00-000-002-000-199-0101-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-100,000.00	-100,000.00
11130011-01-00-000-003-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-200,000.00	-200,000.00
11130011-01-00-000-003-000-184-0101-31-0000-0000	SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLE	-381,530.00	-381,530.00
11130011-01-00-000-004-000-111-0101-11-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	-100,000.00	-100,000.00
11130011-01-00-000-004-000-111-0101-31-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	-550,000.00	-550,000.00
11130011-01-00-000-004-000-115-0101-11-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESE	-196,188.00	-196,188.00
11130011-01-00-000-004-000-115-0101-31-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESE	-50,000.00	-50,000.00
11130011-01-00-000-004-000-121-0101-31-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-200,000.00	-200,000.00
11130011-01-00-000-004-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-10,000.00	-10,000.00
11130011-01-00-000-004-000-122-0101-31-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-100,000.00	-100,000.00

DESCRIPCION:

Destinada a ceder espacio presupuestario a favor del Ente Secretaría de la Integración Económica Centroamericana -SIECA-, con el objeto de dar cumplimiento al Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023, para el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera (FEUA).

Consolidación: 111300111010/47-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
14	10	2,025
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMIA	29	8	2,025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	204-2025		14 10 2,025
				DIA MES AÑO
				No. DOCUMENTO
				140

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

11130011-01-00-000-004-000-133-0101-31-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-25,759.00	-25,759.00
11130011-01-00-000-004-000-142-0101-31-0000-0000	FIETES	-50,000.00	-50,000.00
11130011-01-00-000-004-000-153-0101-31-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFI	-275,520.00	-275,520.00
11130011-01-00-000-004-000-158-0101-31-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-270,753.00	-270,753.00
11130011-01-00-000-004-000-162-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OF	-150,000.00	-150,000.00
11130011-01-00-000-004-000-166-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PARA I	-100,000.00	-100,000.00
11130011-01-00-000-004-000-168-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CO	-150,000.00	-150,000.00
11130011-01-00-000-004-000-185-0101-31-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-250,000.00	-250,000.00
11130011-01-00-000-004-000-191-0101-31-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-1,400,000.00	-1,400,000.00
11130011-01-00-000-004-000-199-0101-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-20,871.00	-20,871.00
11130011-01-00-000-004-000-243-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-157,800.00	-157,800.00
11130011-01-00-000-004-000-262-0101-31-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-400,000.00	-400,000.00
11130011-01-00-000-004-000-298-0101-31-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-200,000.00	-200,000.00
11130011-01-00-000-004-000-298-0101-31-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-100,000.00	-100,000.00
11130011-01-00-000-004-000-411-0101-31-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	-50,000.00	-50,000.00
11130011-01-00-000-004-000-419-0101-31-0000-0000	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUAL	-100,000.00	-100,000.00
11130011-01-00-000-005-000-122-0101-31-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-29,040.00	-29,040.00
11130011-01-00-000-005-000-133-0101-31-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-16,800.00	-16,800.00
11130011-01-00-000-005-000-136-0101-31-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-20,160.00	-20,160.00
11130011-01-00-000-005-000-153-0101-31-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFI	-55,919.00	-55,919.00
11130011-11-00-000-002-000-111-0101-31-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	-20,000.00	-20,000.00
11130011-11-00-000-002-000-113-0101-31-0000-0000	TELEFONÍA	-47,000.00	-47,000.00
11130011-11-00-000-002-000-114-0101-31-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	-4,000.00	-4,000.00
11130011-11-00-000-002-000-115-0101-31-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESE	-2,000.00	-2,000.00
11130011-11-00-000-002-000-121-0101-31-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-20,000.00	-20,000.00
11130011-11-00-000-002-000-122-0101-31-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-200,000.00	-200,000.00
11130011-11-00-000-002-000-131-0101-31-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	-100,000.00	-100,000.00
11130011-11-00-000-002-000-133-0101-31-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-170,000.00	-170,000.00
11130011-11-00-000-002-000-136-0101-31-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-40,000.00	-40,000.00
11130011-11-00-000-002-000-166-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PARA I	-55,000.00	-55,000.00
11130011-11-00-000-002-000-174-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONI	-80,000.00	-80,000.00
11130011-11-00-000-002-000-186-0101-31-0000-0000	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTA	-100,000.00	-100,000.00
11130011-11-00-000-002-000-262-0101-31-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-20,000.00	-20,000.00
11130011-11-00-000-002-000-266-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	-3,500.00	-3,500.00
11130011-11-00-000-002-000-267-0101-31-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-34,000.00	-34,000.00

DESCRIPCION: Destinada a ceder espacio presupuestario a favor del Ente Secretaría de la Integración Económica Centroamericana -SIECA-, con el objeto de dar cumplimiento al Acuerdo Instancia Ministerial U/A - No. 05-2023, para el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera (FEIUA).
Consolidación: 111300111010/47-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
14	10	2,025
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA	29	8	2,025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	204-2025		14 10 2,025
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				140

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

11130011-11-00-000-002-000-292-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS DE VIDRIO	-2,000.00	-2,000.00
11130011-11-00-000-002-000-291-0101-31-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-13,500.00	-13,500.00
11130011-11-00-000-002-000-292-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PF	-12,000.00	-12,000.00
11130011-12-00-000-003-000-141-0101-31-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-300,000.00	-300,000.00
11130011-12-00-000-003-000-153-0101-31-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFI	-300,000.00	-300,000.00
TOTAL ==>		-11,725,833.00	-11,725,833.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-99-00-000-001-000-473-0101-31-0000-0000	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS REGIONALES	9,772,032.00	9,772,032.00
11130011-99-00-000-001-000-473-0101-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS REGIONALES	1,953,801.00	1,953,801.00
TOTAL ==>		11,725,833.00	11,725,833.00

DESCRIPCION: Destinada a ceder espacio presupuestario a favor del Ente Secretaría de la Integración Económica Centroamericana -SIECA-, con el objeto de dar cumplimiento al Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023, para el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera (FEIUA).
Consolidación: 111300111010/47-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
14	10	2,025
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA	29	8	2,025
		DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
I ACUERDO MINISTERIAL	204-2025	14	10	2,025
		DÍA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		140		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11. INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-1,953,801.00</u>		<u>1,953,801.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-1,953,801.00		1,953,801.00	
0000		-1,953,801.00		1,953,801.00
<u>31. INGRESOS PROPIOS</u>	<u>-9,772,032.00</u>		<u>9,772,032.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-9,772,032.00		9,772,032.00	
0000		-9,772,032.00		9,772,032.00
TOTAL		-11,725,833.00		11,725,833.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-11,453,914.00	0.00
	ADMINISTRACIÓN	-11,453,914.00	0.00
DESARROLLO HUMANO		-121,919.00	0.00
	DESARROLLO HUMANO	-121,919.00	0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-150,000.00	11,725,833.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-150,000.00	11,725,833.00
TOTAL:		-11,725,833.00	11,725,833.00

DESCRIPCION: Destinada a ceder espacio presupuestario a favor del Ente Secretaría de la Integración Económica Centroamericana -SIECA-, con el objeto de dar cumplimiento al Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023, para el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera (FEUA).
Consolidación: 111300111010/47-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
14	10	2,025
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA	29	8	2,025
		DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
I ACUERDO MINISTERIAL	204-2025	14	10	2,025
		DÍA	MES	AÑO
		Nº. DOCUMENTO		
		140		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAJ	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		<u>-581,530.00</u>	<u>11,725,833.00</u>
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	0.00	11,725,833.00
		10103 Asuntos exteriores	0.00	11,725,833.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-581,530.00	0.00
		10203 Servicios de fiscalización	-581,530.00	0.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<u>-11,022,384.00</u>	<u>0.00</u>
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-11,022,384.00	0.00
		50101 Asuntos económicos y comerciales en general	-11,022,384.00	0.00
100000	EDUCACIÓN		<u>-121,919.00</u>	<u>0.00</u>
	100500	Educación no Atribuible a Ningún Nivel Escolarizado	-121,919.00	0.00
		100501 Educación no atribuible a ningún nivel escolarizado	-121,919.00	0.00
TOTAL:			-11,725,833.00	11,725,833.00

DESCRIPCION: Destinada a ceder espacio presupuestario a favor del Ente Secretaría de la Integración Económica Centroamericana -SIECA-, con el objeto de dar cumplimiento al Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023, para el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera (FEIUA).
Consolidación: 111300111010/47-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
14	10	2,025
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION				
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMIA	29	8	2,025		
		DIA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO				
I	ACUERDO MINISTERIAL	204-2025	14	10	2,025	
		DIA			MES	AÑO
		Nº. DOCUMENTO				
		140				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-10,202,833.00	0.00
11 - SERVICIOS REGISTRALES	-923,000.00	0.00
12 - PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA	-600,000.00	0.00
99 - PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	0.00	11,725,833.00
TOTAL:	-11,725,833.00	11,725,833.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Destinada a ceder espacio presupuestario a favor del Ente Secretaría de la Integración Económica Centroamericana -SIECA-, con el objeto de dar cumplimiento al Acuerdo Instancia Ministerial IJA- No. 05-2023, para el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera (FEUA).
Consolidación: 111300111010/47-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
14	10	2,025
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA	29	8	2,025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	204-2025		14 10 2,025
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		140		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Destinada a ceder espacio presupuestario a favor del Ente Secretaría de la Integración Económica Centroamericana -SIECA-, con el objeto de dar cumplimiento al Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023, para el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera (FEIUA).
Consolidación: 111300111010/47-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION.

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
14	10	2,025
DIA	MES	AÑO

Lic. Wagner Josué Godínez Orozco
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Evelyn Beltrán (Carolina)
Jefe del Grupo de Programación Presupuestaria de la Unión Aduanera
Dirección Técnica del Presupuesto

CO2 RES No. 11189 del año 2023 CCIC

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	8	9	2,025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	14	10	2,025
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		209		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-22-00-000-001-000-012-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-163,000.00	-163,000.00
TOTAL ==>		-163,000.00	-163,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-22-00-000-001-000-011-0101-31-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	91,000.00	91,000.00
11130013-22-00-000-001-000-013-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	35,700.00	35,700.00
11130013-22-00-000-001-000-014-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	6,000.00	6,000.00
11130013-22-00-000-001-000-071-0101-31-0000-0000	AGUINALDO	30,000.00	30,000.00
11130013-22-00-000-001-000-073-0101-31-0000-0000	BONO VACACIONAL	300.00	300.00
TOTAL ==>		163,000.00	163,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132110/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA, DENTRO DEL PROGRAMA 22 "REGULACION DE TELECOMUNICACIONES" CON RECURSOS DE LA FUENTE 31 CON LA FINALIDAD DE COMPLEMENTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y CON ELLO FINANCIAR EL PAGO DE LA CONTRATACION DE 6 PERSONAS EN EL RENGLO 011 Y SUS COMPLEMENTOS, ASI COMO DE BONO DE ANTIGÜEDAD A CARGO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES-SIT-.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
14	10	2,025
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	8	9	2,025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
I	ACUERDO MINISTERIAL	204-2025		14 10 2,025
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		209		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
31. INGRESOS PROPIOS	-163,000.00		163,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-163,000.00		163,000.00	
0000		-163,000.00		163,000.00
TOTAL		-163,000.00		163,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-163,000.00	163,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-163,000.00	163,000.00
TOTAL:		-163,000.00	163,000.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300132110/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA, DENTRO DEL PROGRAMA 22 "REGULACION DE TELECOMUNICACIONES" CON RECURSOS DE LA FUENTE 31 CON LA FINALIDAD DE COMPLEMENTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y CON ELLO FINANCIAR EL PAGO DE LA CONTRATACION DE 6 PERSONAS EN EL RENGLON 011 Y SUS COMPLEMENTOS, ASI COMO DE BONO DE ANTIGUEDAD A CARGO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES-SEP-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
14	10	2,025
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	8	9	2,025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	204-2025		14 10 2,025
		DIA MES AÑO		No. DOCUMENTO
				209

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-163,000.00	163,000.00
	50600	Comunicaciones	-163,000.00	163,000.00
		50601 Comunicaciones	-163,000.00	163,000.00
TOTAL:			-163,000.00	163,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
22 - REGULACION DE TELECOMUNICACIONES	-163,000.00	163,000.00
TOTAL:	-163,000.00	163,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PC-SP-PRY-ACT-OB-RÉN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR		
TOTAL >>>			

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132110/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA, DENTRO DEL PROGRAMA 22 "REGULACION DE TELECOMUNICACIONES" CON RECURSOS DE LA FUENTE 31 CON LA FINALIDAD DE COMPLEMENTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y CON ELLO FINANCIAR EL PAGO DE LA CONTRATACION DE 6 PERSONAS EN EL RENGLON 011 Y SUS COMPLEMENTOS, ASI COMO DE BONO DE ANTIGUEDAD A CARGO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SH-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
14	10	2,025
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	8	9	2,025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	204-2025		14 10 2,025
				DIA MES AÑO
No. DOCUMENTO				
209				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR		

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132110/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA, DENTRO DEL PROGRAMA 22 "REGULACION DE TELECOMUNICACIONES" CON RECURSOS DE LA FUENTE 31 CON LA FINALIDAD DE COMPLEMENTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y CON ELLO FINANCIAR EL PAGO DE LA CONTRATACION DE 6 PERSONAS EN EL RENGLO 011 Y SUS COMPLEMENTOS, ASI COMO DE BONO DE ANTIGUEDAD A CARGO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES-SIT-.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
14	10	2,025
DIA	MES	AÑO

Lic. Wagner Josué Godínez Orozco
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

FIRMA

FIRMA

C02 RES No. 11189 del año 2003 CGC

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	8	9	2,025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
I	ACUERDO MINISTERIAL	204-2025		14 10 2,025
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
210				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	---------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UCED-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-14-00-000-001-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-2,112,103.00	-2,112,103.00
TOTAL ==>		-2,112,103.00	-2,112,103.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UCED-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-94-011-000-001-000-171-1607-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	64,900.00	64,900.00
11130013-94-011-000-001-000-171-1608-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	594,802.00	594,802.00
11130013-94-011-000-001-000-171-1710-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	1,452,401.00	1,452,401.00
TOTAL ==>		2,112,103.00	2,112,103.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132060/42- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA CON DEBITO EN EL PRG. 14, ACREDITANDO AL PRG 94 CON RECURSOS DE LA FUENTE 11 CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCION DE REMOZAMIENTOS, A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
14	10	2,025
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA		8	9	2,025
			DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
I	ACUERDO MINISTERIAL	204-2025	14	10	2,025
			DIA	MES	AÑO
210					

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	-2,112,103.00		2,112,103.00	
0000 SIN ORGANISMO	-2,112,103.00		2,112,103.00	
0000		-2,112,103.00		2,112,103.00
TOTAL		-2,112,103.00		2,112,103.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-2,112,103.00	0.00
	ADMINISTRACIÓN	-2,112,103.00	0.00
DESARROLLO HUMANO		0.00	2,112,103.00
	DESARROLLO HUMANO	0.00	2,112,103.00
TOTAL:		-2,112,103.00	2,112,103.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300132060/42- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA CON DEBITO EN EL PRG. 14, ACREDITANDO AL PRG 94 CON RECURSOS DE LA FUENTE 11 CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCION DE REMOZAMIENTOS, A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCÉE-.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
14	10	2,025
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	8	9	2,025
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
I	ACUERDO MINISTERIAL	204-2025	14	10	2,025	210
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAJ	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos	
40000	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos		0.00	2,112,103.00	
	40200	Gestión para la Reducción de Riesgos a Desastres	0.00	2,112,103.00	
		40202	Gestión correctiva o compensatoria de desastres	0.00	2,112,103.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-2,112,103.00	0.00	
	50900	Asuntos económicos n.e.d	-2,112,103.00	0.00	
		50901	Asuntos económicos n.e.d	-2,112,103.00	0.00
TOTAL:			-2,112,103.00	2,112,103.00	

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
14 - CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA	-2,112,103.00	0.00
94 - ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS	0.00	2,112,103.00
TOTAL:	-2,112,103.00	2,112,103.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300132060/42- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA CON DEBITO EN EL PRG. 14, ACREDITANDO AL PRG 94 CON RECURSOS DE LA FUENTE 11 CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCION DE REMOZAMIENTOS, A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
14	10	2,025
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	8	9	2,025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
I ACUERDO MINISTERIAL	204-2025	14	10	2,025
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		210		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	---------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTOSOLICITADO	MONTOS APROBADO
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTOSOLICITADO	MONTOS APROBADO
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132060/42- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA CON DEBITO EN EL PRG. 14, ACREDITANDO AL PRG 94 CON RECURSOS DE LA FUENTE 11 CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCION DE REMOZAMIENTOS, A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Dr. Wagner José Guevara Orozco
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

FECHA DE APROBACION		
14	10	2,025
DIA	MES	AÑO

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-124-2025/SG/hc

DF.MINECO.RECIBIDO

4'5EP'25 2:42PM

A: **Lcda. Leslie Maribel Hernández Hernández**
Directora Financiera
Ministerio de Economía

DE: **Aura María del Rocío Molina Najarro**
Directora del Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación

Lcda. Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: **SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 31 INGRESOS PROPIOS, DE LA UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR, PARA REALIZAR EL APOORTE A LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA (SIECA), PROGRAMA 99 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS, ACTIVIDAD 001 APORTES Y CUOTAS A ORGANISMOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES, POR EL MONTO DE Q. 11,725,833.00, POA 2025.**

FECHA: Guatemala, 04 de septiembre de 2025

Por instrucciones del Viceministro Administrativo y Financiero como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio, del Viceministro de Inversión y Competencia y la Viceministra de Asuntos Registrales como responsables de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, por las Directoras del Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación, de la Dirección de Auditoría Interna, el Órgano de Género, Pueblos Indígenas y Personas con Capacidades Especiales, la Registradora del Registro de Garantías Mobiliarias y el Director de la Dirección de Promoción a la Competencia, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la **Resolución Ministerial**, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual indica en su **Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente.** Para el Ejercicio Fiscal 2025.

POA 2025: Se modifican las metas físicas de los productos, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Dirección y Coordinación Superior	En Oficio ME-DF-P-079-2025/JH-ah de fecha 17 de febrero de 2025, el Director Financiero del Ministerio de Economía y el Coordinador General de Presupuesto, solicitan a la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, realizar modificación presupuestaria para realizar el aporte económico en cumplimiento al Acuerdo Instancia Ministerial-UA No. 05-2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, relacionado a que dichos fondos sean trasladados a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), con el objeto de administrar el Fondo Estructural y de Inversiones para la Unión Aduanera entre las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, para el período 2024-2028. En función de lo anterior, en Oficio MINECO-UE101-P-413-2025/eg de fecha 29 de agosto de 2025, el Viceministro Administrativo y Financiero y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 3,592,493.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2025, en la Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, la cual está destinada a ceder espacio presupuestario para realizar el aporte a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA). En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 883 metas físicas en el producto y subproducto Dirección y Coordinación Superior, por el monto de Q. 3,592,493.00, lo cual disminuye el presupuesto vigente del producto y subproducto indicado, por trasladar presupuesto al Programa 99 Partidas no Asignables a Programas, Actividad 001 Aportes y Cuotas a Organismos Económicos y Comerciales. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4194 Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial número 022-2025 fecha 29 de agosto de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE101-P-040-2025 de fecha 29 de agosto de 2025. Justificación del débito.	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 5, Unidad Ejecutora No. 10 y SICOIN No. 47 UE 101
Servicios de Gestión y Financiamiento	En Oficio ME-DF-P-079-2025/JH-ah de fecha 17 de febrero de 2025, el Director Financiero del Ministerio de Economía y el Coordinador General de Presupuesto, solicitan a la Jefe Financiero	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de

Externo	de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, realizar modificación presupuestaria para realizar el aporte económico en cumplimiento al Acuerdo Instancia Ministerial-UA No. 05-2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, relacionado a que dichos fondos sean trasladados a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), con el objeto de administrar el Fondo Estructural y de Inversiones para la Unión Aduanera entre las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, para el período 2024-2028. En función de lo anterior, en Oficio OPPC-070-2025/RM/jm de fecha 12 de febrero de 2025, la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa Pequeña y Mediana Empresa Encargada del Despacho y la Directora del Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 1,000,000.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, la cual está destinada a ceder espacio presupuestario para realizar el aporte a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA). En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 28 metas físicas en el producto y subproducto de Servicios de Gestión y Financiamiento Externo, por la cantidad de Q. 1,000,000.00, por trasladar presupuesto al Programa 99 Partidas no Asignables a Programas, Actividad 001 Aportes y Cuotas a Organismos Económicos y Comerciales, lo cual disminuye el presupuesto vigente del producto y subproducto indicado. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3738 Gestión de Financiamiento Externo número 003-2025/OPPC fecha 12 de febrero de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE101-P-040-2025 de fecha 29 de agosto de 2025. Justificación del débito.	Costo No. 4, Unidad Ejecutora No. 10 y SICOIN No. 47 UE 101
Servicios de Auditoria Interna	En Oficio ME-DF-P-079-2025/JH-ah de fecha 17 de febrero de 2025, el Director Financiero del Ministerio de Economía y el Coordinador General de Presupuesto, solicitan a la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, realizar modificación presupuestaria para realizar el aporte económico en cumplimiento al Acuerdo Instancia Ministerial-UA No. 05-2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, relacionado a que dichos fondos sean trasladados a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), con el objeto de administrar el Fondo	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo Nos. 4 y 9, Unidad Ejecutora No. 10 y SICOIN No. 47 UE 101

	Estructural y de Inversiones para la Unión Aduanera entre las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, para el período 2024-2028. En función a lo anterior, en Oficios - DAI-33-2025 Ref. WB/ag de fecha 19 de febrero de 2025 y DAI-124-2025 Ref. WB/ag de fecha 16 de junio de 2025, la Ministra de Economía y la Directora de la Dirección de Auditoría Interna aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 581,530.00, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, la cual no genera modificación de metas físicas del POA 2025, debido a que, las metas físicas del Plan Anual de Auditoría 2025 ya están aprobadas para el presente ejercicio fiscal. El presupuesto es trasladado del grupo de gasto 100 Servicios no Personales al Programa 99 Partidas no Asignables a Programas, Actividad 001 Aportes y Cuotas a Organismos Económicos y Comerciales, para realizar el aporte a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), lo cual disminuye el presupuesto vigente del producto y subproducto de Servicios de Auditoría Interna. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4198 Unidad de servicios de Auditoría Interna DAI No. 04-2025 de fecha 19 de febrero de 2025 y DAI No. 09-2025 de fecha 13 de junio de 2025, así como, de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE101-P-040-2025 de fecha 29 de agosto de 2025. Justificación del débito.	
Servicios Generales	En Oficio ME-DF-P-079-2025/JH-ah de fecha 17 de febrero de 2025, el Director Financiero del Ministerio de Economía y el Coordinador General de Presupuesto, solicitan a la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, realizar modificación presupuestaria para realizar el aporte económico en cumplimiento al Acuerdo Instancia Ministerial-UA No. 05-2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, relacionado a que dichos fondos sean trasladados a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), con el objeto de administrar el Fondo Estructural y de Inversiones para la Unión Aduanera entre las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, para el período 2024-2028. En función de lo anterior, en Oficio MINECO-UE101-P-413-2025/eg de fecha 29 de agosto de 2025, el Viceministro	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 8, Unidad Ejecutora No. 10 y SICOIN No. 47 UE 101

	Administrativo y Financiero y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 4,906,891.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2025, de la Unidad de Servicios de Gestión Administrativa, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, la cual está destinada a ceder espacio presupuestario para realizar el aporte a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA). En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 501 metas físicas en el producto y subproducto de Servicios Generales, por el monto de Q. 4,906,891.00, por trasladar presupuesto al Programa 99 Partidas no Asignables a Programas, Actividad 001 Aportes y Cuotas a Organismos Económicos y Comerciales, lo cual disminuye el presupuesto vigente del producto y subproducto indicado. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa número 035-2025 fecha 29 de agosto de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE101-P-040-2025 de fecha 29 de agosto de 2025. Justificación del débito.	
Servicios de Formación con Perspectiva de Género, Pueblos Indígenas y Discapacidad	En Oficio ME-DF-P-079-2025/JH-ah de fecha 17 de febrero de 2025, el Director Financiero del Ministerio de Economía y el Coordinador General de Presupuesto, solicitan a la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, realizar modificación presupuestaria para realizar el aporte económico en cumplimiento al Acuerdo Instancia Ministerial-UA No. 05-2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, relacionado a que dichos fondos sean trasladados a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), con el objeto de administrar el Fondo Estructural y de Inversiones para la Unión Aduanera entre las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, para el período 2024-2028. En función de lo anterior, en Oficio No. 116-2025-OGPIPCE de fecha 19 de junio de 2025, el Viceministro Administrativo y Financiero y el Órgano de Género, Pueblos Indígenas y Personas con Capacidades Especiales, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 121,919.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, la cual está destinada a	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 29, Unidad Ejecutora No. 10 y SICOIN No. 47 UE 101

	ceder espacio presupuestario para realizar el aporte a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA). En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 68 metas físicas en el producto y subproducto Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad, por el monto de Q.121,919.00, por trasladar presupuesto al Programa 99 Partidas no Asignables a Programas, Actividad 001 Aportes y Cuotas a Organismos Económicos y Comerciales, lo cual disminuye el presupuesto vigente del producto y subproducto indicado. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa número 004-2025-OGPIPCE fecha 19 de junio de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE101-P-040-2025 de fecha 29 de agosto de 2025. Justificación del débito.	
Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias	En Oficio ME-DF-P-079-2025/JH-ah de fecha 17 de febrero de 2025, el Director Financiero del Ministerio de Economía y el Coordinador General de Presupuesto, solicitan a la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, realizar modificación presupuestaria para realizar el aporte económico en cumplimiento al Acuerdo Instancia Ministerial-UA No. 05-2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, relacionado a que dichos fondos sean trasladados a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), con el objeto de administrar el Fondo Estructural y de Inversiones para la Unión Aduanera entre las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, para el período 2024-2028. En función de los anterior, en Oficio RGM-UAF-106-2025 de fecha 17 de febrero de 2025, la Viceministra de Asuntos Registrales y la Registradora del Registro de Garantías Mobiliarias, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 923,000.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, destinada a ceder espacio presupuestario para realizar el aporte a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA). En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 1,475 metas físicas en el subproducto Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias, por el	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 7, Unidad Ejecutora No. 10, CO2F No. 19 y SICOIN No. 47 UE 101

125

	monto de Q. 442,500.00, por trasladar presupuesto al Programa 99 Partidas no Asignables a Programas, Actividad 001 Aportes y Cuotas a Organismos Económicos y Comerciales, lo cual disminuye el presupuesto vigente del subproducto indicado. En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 1,602 metas físicas en el subproducto Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias, por el monto de Q. 480,500.00, por trasladar presupuesto al Programa 99 Partidas no Asignables a Programas, Actividad 001 Aportes y Cuotas a Organismos Económicos y Comerciales, lo cual disminuye el presupuesto vigente del subproducto indicado. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3973 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias número 007-2025/RGM de fecha 14 de febrero de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE101-P-040-2025 de fecha 29 de agosto de 2025. Justificación del débito.	
Servicios de Capacitación para la Cultura de la Competencia	En Oficio ME-DF-P-079-2025/JH-ah de fecha 17 de febrero de 2025, el Director Financiero del Ministerio de Economía y el Coordinador General de Presupuesto, solicitan a la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, realizar modificación presupuestaria para realizar el aporte económico en cumplimiento al Acuerdo Instancia Ministerial-UA No. 05-2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, relacionado a que dichos fondos sean trasladados a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), con el objeto de administrar el Fondo Estructural y de Inversiones para la Unión Aduanera entre las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, para el período 2024-2028. En función de lo anterior, en Oficio DPC-037-2025 de fecha 14 de febrero de 2025, el Viceministro de Inversión y Competencia y el Director de la Dirección de Promoción a la Competencia, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 600,000.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, destinada a ceder espacio presupuestario para realizar el aporte a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA). En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se disminuyen 562 metas físicas en el producto y subproducto Personas	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 4, Unidad Ejecutora No. 10, CO2F No. 19 y SICOIN No. 47 UE 101

	capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país; así como, en la acción Diseño, formulación y elaboración de foros, capacitaciones y conferencias de discusión académica y técnica que amplifiquen el conocimiento sobre las virtudes de la competencia, por el monto de Q. 600,000.00, por trasladar presupuesto al Programa 99 Partidas no Asignables a Programas, Actividad 001 Aportes y Cuotas a Organismos Económicos y Comerciales, lo cual disminuye el presupuesto vigente del producto y subproducto indicado. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3975 Unidad de la Promoción a la Competencia número 04-2025 CC082/3975 de fecha 13 de febrero de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE101-P-040-2025 de fecha 29 de agosto de 2025. Justificación del débito.	
Aportes y cuotas a organismos económicos y comerciales	En Oficio ME-DF-P-079-2025/JH-ah de fecha 17 de febrero de 2025, el Director Financiero del Ministerio de Economía y el Coordinador General de Presupuesto, solicitan a la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, realizar modificación presupuestaria para realizar el aporte económico en cumplimiento al Acuerdo Instancia Ministerial-UA No. 05-2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, relacionado a que dichos fondos sean trasladados a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), con el objeto de administrar el Fondo Estructural y de Inversiones para la Unión Aduanera entre las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, para el período 2024-2028. En función de lo anterior, en Oficio MINECO-UE101-P-413-2025/eg de fecha 29 de agosto de 2025, el Viceministro Administrativo y Financiero y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 11,725,833.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios. Se incrementa 1 meta física en el producto y subproducto Aportes y cuotas a organismos económicos y comerciales, por el monto de Q. 11,725,833.00, destinada a realizar el aporte a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 8, Unidad Ejecutora No. 10 y SICOIN No. 47 UE 101

	Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa número 035-2025 fecha 29 de agosto de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE101-P-040-2025 de fecha 29 de agosto de 2025. Justificación del crédito.	
--	---	--

La disminución y el incremento de metas físicas en los productos, subproductos y acciones del POA 2025, ha sido **aprobada** por los Viceministros Administrativo y Financiero, de Inversión y Competencia y la Viceministra de Asuntos Registrales; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte

MINISTERIO DE ECONOMIA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2025

2	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo		Documento	93	142	(-) 28	114	En Oficio ME-DF-P-079-2025/JH-ah de fecha 17 de febrero de 2025, el Director Financiero del Ministerio de Economía y el Coordinador General de Presupuesto, solicitan a la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, realizar modificación presupuestaria para realizar el aporte económico en cumplimiento al Acuerdo Instancia Ministerial-UA No. 05-2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, relacionado a que dichos fondos sean trasladados a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), con el objeto de administrar el Fondo Estructural y de Inversiones para la Unión Aduanera entre las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, para el período 2024-2028. En función de lo anterior, en Oficio OPPC-070-2025/RM/jm de fecha 12 de febrero de 2025, la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa Pequeña y Mediana Empresa Encargada del Despacho y la Directora del Organo de Planificación, Proyectos y Cooperación, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 1,000,000.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2025 en la Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, la cual esta destinada a ceder espacio presupuestario para realizar el aporte a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA). En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 28 metas físicas en el producto y subproducto de Servicios de Gestión y Financiamiento Externo, por la cantidad de Q. 1,000,000.00, por trasladar presupuesto al Programa 99 Partidas no Asignables a Programas, Actividad 001 Aportes y Cuotas a Organismos Económicos y Comerciales, lo cual disminuye el presupuesto vigente del producto y subproducto indicado. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3738 Gestión de Financiamiento Externo número 003-2025/OPPC fecha 12 de febrero de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE101-P-040-2025 de fecha 29 de agosto de 2025. Justificación del débito
	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo		Documento	93	142	(-) 28	114	
3	Servicios de Auditoría Interna		Documento	45	45	0	45	En Oficio ME-DF-P-079-2025/JH-ah de fecha 17 de febrero de 2025, el Director Financiero del Ministerio de Economía y el Coordinador General de Presupuesto, solicitan a la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, realizar modificación presupuestaria para realizar el aporte económico en cumplimiento al Acuerdo Instancia Ministerial-UA No. 05-2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, relacionado a que dichos fondos sean trasladados a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), con el objeto de administrar el Fondo Estructural y de Inversiones para la Unión Aduanera entre las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, para el período 2024-2028. En función a lo anterior, en Oficios - DAL-33-2025 Ref. WB/ag de fecha 19 de febrero de 2025 y DAL-124-2025 Ref. WB/ag de fecha 16 de junio de 2025, la Ministra de Economía y la Directora de la Dirección de Auditoría Interna aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 581,530.00, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, la cual no genera modificación de metas físicas del POA 2025, debido a que, las metas físicas del Plan Anual de Auditoría 2025 ya están aprobadas para el presente ejercicio fiscal. El presupuesto es trasladado del grupo de gasto 100 Servicios no Personales al Programa 99 Partidas no Asignables a Programas, Actividad 001 Aportes y Cuotas a Organismos Económicos y Comerciales, para realizar el aporte a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), lo cual disminuye el presupuesto vigente del producto y subproducto de Servicios de Auditoría Interna. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4198 Unidad de servicios de Auditoría Interna DAL No. 04-2025 de fecha 19 de febrero de 2025 y DAL No. 09-2025 de fecha 13 de junio de 2025, así como, de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE101-P-040-2025 de fecha 29 de agosto de 2025. Justificación del débito
	Servicios de Auditoría Interna		Documento	45	45	0	45	

721

MINISTERIO DE ECONOMÍA MATRIZ DE PLANIFICACIÓN POA 2025						
	Documentos	4,744	6,344	(-) 501	5,843	
4 Servicios Generales						En Oficio ME-DF-P-079-2025/H-ah de fecha 17 de febrero de 2025, el Director Financiero del Ministerio de Economía y el Coordinador General de Presupuesto, solicitan a la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, realizar modificación presupuestaria para realizar el aporte económico en cumplimiento al Acuerdo Instancia Ministerial-UA No. 05-2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, relacionado a que dichos fondos sean trasladados a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), con el objeto de administrar el Fondo Estructural y de Inversiones para la Unión Aduanera entre las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, para el periodo 2024-2028.
	Servicios Generales	4,744	6,344	(-) 501	5,843	En función de lo anterior, en Oficio MINECO-UE101-P-413-2025/eg de fecha 29 de agosto de 2025, el Viceministro Administrativo y Financiero y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 4,906,891.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2025 de la Unidad de Servicios de Gestión Administrativa, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, la cual esta destinada a ceder espacio presupuestario para realizar el aporte a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).
						En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 501 metas físicas en el producto y subproducto de Servicios Generales, por el monto de Q. 4,906,891.00, por trasladar presupuesto al Programa 99 Partidas no Asignables a Programas, Actividad 001 Aportes y Cuotas a Organismos Económicos y Comerciales, lo cual disminuye el presupuesto vigente del producto y subproducto indicado.
						Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa número 035-2025 fecha 29 de agosto de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE101-P-040-2025 de fecha 29 de agosto de 2025. Justificación del débito.
5 Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad	Persona	600	712	(-) 68	644	En Oficio ME-DF-P-079-2025/H-ah de fecha 17 de febrero de 2025, el Director Financiero del Ministerio de Economía y el Coordinador General de Presupuesto, solicitan a la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, realizar modificación presupuestaria para realizar el aporte económico en cumplimiento al Acuerdo Instancia Ministerial-UA No. 05-2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, relacionado a que dichos fondos sean trasladados a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), con el objeto de administrar el Fondo Estructural y de Inversiones para la Unión Aduanera entre las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, para el periodo 2024-2028.
	Persona	600	712	(-) 68	644	En función de lo anterior, en Oficio No. 116-2025-OGPIPE de fecha 19 de junio de 2025, el Viceministro Administrativo y Financiero y el Órgano de Género, Pueblos Indígenas y Personas con Capacidades Especiales, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 121,919.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, la cual esta destinada a ceder espacio presupuestario para realizar el aporte a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).
	Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad					En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 68 metas físicas en el producto y subproducto Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad, por el monto de Q.121,919.00, por trasladar presupuesto al Programa 99 Partidas no Asignables a Programas, Actividad 001 Aportes y Cuotas a Organismos Económicos y Comerciales, lo cual disminuye el presupuesto vigente del producto y subproducto indicado.
						Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa número 004-2025-OGPIPE fecha 19 de junio de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE101-P-040-2025 de fecha 29 de agosto de 2025. Justificación del débito.

720

MINISTERIO DE ECONOMÍA MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2025									
PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES									
Objetivo Operativo: Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía.									
Resultado Institucional: Para el 2025, se ha incrementado a 251,885 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (Línea base de 120,008 en 2019 a 251,885 en 2025)									
Indicador: Tasa de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales simplificados y automatizados									
REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS									
Acción: Aplicación de procedimientos ágiles, seguros y de forma electrónica a efecto de proporcionar al usuario certeza jurídica en la inscripción, modificación, cancelación y ejecución de Garantía Mobiliaria y consecuentemente la publicidad de las mismas, de acuerdo a la 51-2007 del Congreso de la República.									
Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias									
No.	Producto	Subproducto	Acciones	Unidad de Medida	Meta Inicial	Meta Vigente	Modificación de Metas	Meta Modificada	Justificación
2	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias			Persona	27,500	49,942	(-) 3,077	46,865	En Oficio ME-DE-P-079-2025/H-ab de fecha 17 de febrero de 2025, el Director Financiero del Ministerio de Economía y el Coordinador General de Presupuesto, solicitan a la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, realizar modificación presupuestaria para realizar el aporte económico en cumplimiento al Acuerdo Instancia Ministerial-UA No. 05-2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, relacionado a que dichos fondos sean trasladados a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), con el objeto de administrar el Fondo Estructural y de Inversiones para la Unión Aduanera entre las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, para el período 2024-2028.
									En función de los anterior, en Oficio RGM-UAF-106-2025 de fecha 17 de febrero de 2025, la Viceministra de Asuntos Registrales y la Registradora del Registro de Garantías Mobiliarias, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 923,000.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, destinada a ceder espacio presupuestario para realizar el aporte a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).
									Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3973 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias número 007-2025/RGM de fecha 14 de febrero de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE101-P-040-2025 de fecha 29 de agosto de 2025. Justificación del débito.
		Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias		Persona	4,900	19,173	(-) 1,475	17,698	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 1,475 metas físicas en el subproducto Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias, por el monto de Q. 442,500.00, por trasladar presupuesto al Programa 99 Partidas no Asignables a Programas, Actividad 001 Aportes y Cuotas a Organismos Económicos y Comerciales, lo cual disminuye el presupuesto vigente del subproducto indicado.
		Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias		Persona	22,600	30,769	(-) 1,602	29,167	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 1,602 metas físicas en el subproducto Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias, por el monto de Q. 480,500.00, por trasladar presupuesto al Programa 99 Partidas no Asignables a Programas, Actividad 001 Aportes y Cuotas a Organismos Económicos y Comerciales, lo cual disminuye el presupuesto vigente del subproducto indicado.
PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA									
Objetivo Operativo: Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional.									
Resultado Institucional: Para el 2025, se ha incrementado en US\$ 333.55 millones el flujo de inversión extranjera directa al país, por la mejora por la mejora de la competitividad y clima de negocios a nivel nacional. (Línea base de US\$ 1,261.80 millones en 2021 a US\$ 1,595.35 millones en 2025).									
Indicador: Tasa de crecimiento de la Inversión Extranjera Directa									
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN A LA COMPETENCIA									
Acción: Analizar el comportamiento de los diferentes mercados de bienes y servicios en el país, analizar la relación comercio y competencia, promover criterios técnicos en esa materia en los tratados y convenios internacionales, así como, realizar campañas de promoción de la cultura de la competencia y proponer un marco legal y una política nacional en la materia. Seguimiento al proceso de aprobación de la Ley de Defensa de la Libre Competencia.									
Servicios de Capacitación para la Cultura de la Competencia									
No.	Producto	Subproducto	Acciones	Unidad de Medida	Meta Inicial	Meta Vigente	Modificación de Metas	Meta Modificada	Justificación
3	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país			Persona	2,800	2,429	(-) 562	1,867	En Oficio ME-DE-P-079-2025/H-ab de fecha 17 de febrero de 2025, el Director Financiero del Ministerio de Economía y el Coordinador General de Presupuesto, solicitan a la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, realizar modificación presupuestaria para realizar el aporte económico en cumplimiento al Acuerdo Instancia Ministerial-UA No. 05-2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, relacionado a que dichos fondos sean trasladados a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), con el objeto de administrar el Fondo Estructural y de Inversiones para la Unión Aduanera entre las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, para el período 2024-2028.

279

MINISTERIO DE ECONOMIA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2025

	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	Persona	2,800	2,429	(-) 562	1,867	En función de lo anterior, en Oficio DPC-037-2025 de fecha 14 de febrero de 2025, el Viceministro de Inversión y Competencia y el Director de la Dirección de Promoción a la Competencia, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 600,000.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, destinada a ceder espacio presupuestario para realizar el aporte a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).
	Diseño, elaboración de foros, capacitaciones y conferencias de discusión académica y técnica que amplifiquen el conocimiento sobre las virtudes de la competencia	Persona	2,300	2,429	(-) 562	1,867	En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se disminuyen 562 metas físicas en el producto y subproducto Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país, así como, en la acción Diseño, formulación y elaboración de foros, capacitaciones y conferencias de discusión académica y técnica que amplifiquen el conocimiento sobre las virtudes de la competencia, por el monto de Q. 600,000.00, por trasladar presupuesto al Programa 99 Partidas no Asignables a Programas, Actividad 001 Aportes y Cuotas a Organismos Económicos y Comerciales, lo cual disminuye el presupuesto vigente del producto y subproducto indicado.
							Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3975 Unidad de la Promoción a la Competencia número 04-2025 CC082/3975 de fecha 13 de febrero de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE101-P-040-2025 de fecha 29 de agosto de 2025. Justificación del débito.

PROGRAMA 99- PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
1	Aportes y cuotas a organismos económicos y comerciales			Documento	16	15	(+) 1	16	En Oficio ME-DF-P-079-2025/JH-ah de fecha 17 de febrero de 2025, el Director Financiero del Ministerio de Economía y el Coordinador General de Presupuesto, solicitan a la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, realizar modificación presupuestaria para realizar el aporte económico en cumplimiento al Acuerdo Instancia Ministerial-UA No. 05-2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, relacionado a que dichos fondos sean trasladados a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), con el objeto de administrar el Fondo Estructural y de Inversiones para la Unión Aduanera entre las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, para el período 2024-2028.
	Aportes y cuotas a organismos económicos y comerciales			Documento	16	15	(+) 1	16	En función de lo anterior, en Oficio MINECO-UE101-P-413-2025/eg de fecha 29 de agosto de 2025, el Viceministro Administrativo y Financiero y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 11,725,833.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios. Se incrementa 1 meta física en el producto y subproducto Aportes y cuotas a organismos económicos y comerciales, por el monto de Q. 11,725,833.00, destinada a realizar el aporte a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA). Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa número 035-2025 fecha 29 de agosto de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE101-P-040-2025 de fecha 29 de agosto de 2025. Justificación del crédito.

PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO 36-2024, LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

178



Ministerio de
Economía

117
MINECO-UE101-P-413-2025/eg
Guatemala, 29 de agosto de 2025

Licenciada

Rocio Molina

Directora de Planificación, Proyectos y Cooperaciones
Ministerio de Economía



Estimada Licenciada:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de trasladar la Modificación Presupuestaria de clase **INTRA1**, que la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior" está gestionando, la cual está destinada a realizar aporte al Ente Secretaría de la Integración Económica Centroamericana -SIECA-, con el objeto de dar cumplimiento al Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023, para el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera -FEIUA-, con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos Corrientes y 31 Ingresos Propios.

Por lo anterior se solicita amablemente de sus buenos oficios, a efecto de girar instrucciones a donde corresponda para realizar la Resolución de Planificación Institucional; de conformidad al Artículo 5 Modificación de Metas Físicas en el inciso a) de Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025, en virtud que dicha modificación presupuestaria si genera movimientos de metas físicas contenidas en el Plan Operativo Anual -POA- 2025.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Lic. Carlos Rapino Argueta Barrera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

C.C. Archivo

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	Fecha Elaboración		No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	101	DIRECCIÓN SUPERIOR	29	08	2025
Unid. Desc:	00		19		

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
ACUERDOS	ACUERDO MINISTERIAL			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	2	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías m	-3,077.00	2202
12	0	0	3	0	2	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competen	-562.00	2202
12	0	0	3	0	1	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competen	-562.00	2202
11	0	0	2	0	2	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-1,475.00	2202
11	0	0	2	0	3	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-1,602.00	2202

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Lic. Carlos Ramiro Argueta Barrera
 Encargado de Presupuesto
 Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
 Ministerio de Economía
 FIRMA SOLICITADO

FIRMA APROBADO

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
 Jefe Financiero
 Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
 Ministerio de Economía

Fecha		
29	08	2025

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-101-00	DIRECCIÓN SUPERIOR	29	8	2,025
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL			47
		DIA MES AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-FG-SP-PRV-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-ORCF-CORR	DESCRIPCION	MONTÓ SOLICITADO	MONTÓ APROBADO
11130011-01-00-000-001-000-131-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	-100,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-100,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-100,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-153-0101-31-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFI	-700,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-162-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OF	-400,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-164-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS EDUC	-600,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-171-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-150,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-174-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONI	-150,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-174-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONI	-50,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-182-0101-11-0000-0000	SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	-75,972.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-183-0101-11-0000-0000	SERVICIOS JURÍDICOS	-71,051.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-186-0101-31-0000-0000	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTA	-100,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-191-0101-31-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-226,238.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-196-0101-31-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-400,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-199-0101-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-369,232.00	0.00
11130011-01-00-000-002-000-131-0101-31-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	-175,000.00	0.00
11130011-01-00-000-002-000-133-0101-31-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-100,000.00	0.00
11130011-01-00-000-002-000-136-0101-31-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-100,000.00	0.00
11130011-01-00-000-002-000-141-0101-31-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-275,000.00	0.00
11130011-01-00-000-002-000-158-0101-31-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-150,000.00	0.00
11130011-01-00-000-002-000-196-0101-31-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-100,000.00	0.00
11130011-01-00-000-002-000-199-0101-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-100,000.00	0.00
11130011-01-00-000-003-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-200,000.00	0.00
11130011-01-00-000-003-000-184-0101-31-0000-0000	SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLE	-381,530.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-111-0101-31-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	-550,000.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-111-0101-11-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	-100,000.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-115-0101-11-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESE	-196,188.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-115-0101-31-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESE	-50,000.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-121-0101-31-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-200,000.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-10,000.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-122-0101-31-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-100,000.00	0.00

DESCRIPCION:

Destinada a ceder espacio presupuestario a favor del Ente Secretaría de la Integración Económica Centroamericana -SIECA-, con el objeto de dar cumplimiento al Acuerdo Instancia Ministerial UA - No. 05-2023, para el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera -FEUA-.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACIÓN ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-101-00	DIRECCIÓN SUPERIOR	29	8	2025
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	Nº DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL			47
		DIA	MES
		AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

11130011-01-00-000-004-000-133-0101-31-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-25,759.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-142-0101-31-0000-0000	FLETES	-50,000.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-153-0101-31-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFI	-275,520.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-158-0101-31-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-270,753.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-162-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OF	-150,000.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-166-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PARA I	-100,000.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-168-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CO	-150,000.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-185-0101-31-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-250,000.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-191-0101-31-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-1,400,000.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-199-0101-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-20,871.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-243-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-157,800.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-262-0101-31-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-400,000.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-298-0101-31-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-200,000.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-298-0101-31-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-100,000.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-411-0101-31-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	-50,000.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-419-0101-31-0000-0000	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUAL	-100,000.00	0.00
11130011-01-00-000-005-000-122-0101-31-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-29,040.00	0.00
11130011-01-00-000-005-000-133-0101-31-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-16,800.00	0.00
11130011-01-00-000-005-000-136-0101-31-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-20,160.00	0.00
11130011-01-00-000-005-000-153-0101-31-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFI	-55,919.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-111-0101-31-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	-20,000.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-113-0101-31-0000-0000	TELÉFONIA	-47,000.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-114-0101-31-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	-4,000.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-115-0101-31-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESE	-2,000.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-121-0101-31-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-20,000.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-122-0101-31-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-200,000.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-131-0101-31-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	-100,000.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-133-0101-31-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-170,000.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-136-0101-31-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-40,000.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-166-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PARA I	-55,000.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-174-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONI	-80,000.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-186-0101-31-0000-0000	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTA	-100,000.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-262-0101-31-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-20,000.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-266-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	-3,500.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-267-0101-31-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-34,000.00	0.00

DESCRIPCION:

Destinada a ceder espacio presupuestario a favor del Ente Secretaría de la Integración Económica Centroamericana -SIECA-, con el objeto de dar cumplimiento al Acuerdo Instancia Ministerial UA - No. 05-2023, para el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera -FEIUA-.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-101-00	DIRECCION SUPERIOR	29	8	2025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL				47
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

11130011-11-00-000-002-000-272-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS DE VIDRIO	-2,000.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-291-0101-31-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-13,500.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-292-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PE	-12,000.00	0.00
11130011-12-00-000-003-000-141-0101-31-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-300,000.00	0.00
11130011-12-00-000-003-000-153-0101-31-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFI	-300,000.00	0.00
TOTAL ==>		-11,725,833.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-FC-SF-PRV-ACT-0BR-RYN-UCRO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-99-00-000-001-000-473-0101-31-0000-0000	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS REGIONALES	9,772,032.00 ✓	0.00
11130011-99-00-000-001-000-473-0101-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS REGIONALES	1,953,801.00 ✓	0.00
TOTAL ==>		11,725,833.00 ✓	0.00

DESCRIPCION:

Destinada a ceder espacio presupuestario a favor del Ente Secretaría de la Integración Económica Centroamericana -SIECA-, con el objeto de dar cumplimiento al Acuerdo Instanciu Ministerial UA- No. 05-2023, para el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera -FEIUA-.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACIÓN		
11130011-101-00	DIRECCIÓN SUPERIOR	29	8	2,025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO	
1 ACUERDO MINISTERIAL			47	
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11. INGRESOS CORRIENTES	-1,953,801.00		1,953,801.00	
0000 SIN ORGANISMO	-1,953,801.00		1,953,801.00	
0000		-1,953,801.00		1,953,801.00
31. INGRESOS PROPIOS	-9,772,032.00		9,772,032.00	
0000 SIN ORGANISMO	-9,772,032.00		9,772,032.00	
0000		-9,772,032.00		9,772,032.00
TOTAL		-11,725,833.00		11,725,833.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-11,453,914.00	0.00
	ADMINISTRACIÓN	-11,453,914.00	0.00
DESARROLLO HUMANO		-121,919.00	0.00
	DESARROLLO HUMANO	-121,919.00	0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-150,000.00	11,725,833.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-150,000.00	11,725,833.00
TOTAL:		-11,725,833.00	11,725,833.00

DESCRIPCION:

Destinada a ceder espacio presupuestario a favor del Enie Secretaría de la Integración Económica Centroamericana -SIECA-, con el objeto de dar cumplimiento al Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023, para el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera -FEUA-.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-101-00	DIRECCIÓN SUPERIOR	29	8	2,025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		47		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-581,530.00	11,725,833.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	0.00	11,725,833.00
		10103 Asuntos exteriores	0.00	11,725,833.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-581,530.00	0.00
		10203 Servicios de fiscalización	-581,530.00	0.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-11,022,384.00	0.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-11,022,384.00	0.00
		50101 Asuntos económicos y comerciales en general	-11,022,384.00	0.00
100000	EDUCACIÓN		-121,919.00	0.00
	100500	Educación no Atribuible a Ningún Nivel Escolarizado	-121,919.00	0.00
		100501 Educación no atribuible a ningún nivel escolarizado	-121,919.00	0.00
TOTAL:			-11,725,833.00	11,725,833.00

DESCRIPCION:

Destinada a ceder espacio presupuestario a favor del Ente Secretaría de la Integración Económica Centroamericana -SIECA-, con el objeto de dar cumplimiento al Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023, para el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera -FEIUA-.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-101-00	DIRECCIÓN SUPERIOR	29	8	2025
		DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL		47	
		DÍA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-10,202,833.00	0.00
11 - SERVICIOS REGISTRALES	-923,000.00	0.00
12 - PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA	-600,000.00	0.00
99 - PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	0.00	11,725,833.00
TOTAL:	-11,725,833.00	11,725,833.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SF-PRV-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL →				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SF-PRV-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL →				

DESCRIPCION:

Destinada a ceder espacio presupuestario a favor del Ente Secretaría de la Integración Económica Centroamericana -SIECA-, con el objeto de dar cumplimiento al Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023, para el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera -FEIUA-.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-101-00	DIRECCIÓN SUPERIOR	29	8	2,025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	Nº. DOCUMENTO	
1 ACUERDO MINISTERIAL			47	
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION:

Destinada a ceder espacio presupuestario a favor del Ente Secretaría de la Integración Económica Centroamericana -SIECA-, con el objeto de dar cumplimiento al Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023, para el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera -FEIUA-.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

Lic. Carlos Ramiro Argueta Barrera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiera
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía



RESOLUCIÓN INTERNA
UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR
No. ME-UE101-P-040-2025

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

Guatemala, 29 de agosto 2025

A S U N T O: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA LA CUAL ESTÁ DESTINADA A CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO A FAVOR DEL ENTE SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA -SIECA-. _____

CONSIDERANDO: Que los Centros de Costo que compone la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA1**, por la cantidad de Q11,725,833.00, la cual está destinada a ceder espacio presupuestario a favor del ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana -SIECA-. La modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco; así mismo, se manifiesta que la presente modificación presupuestaria si genera movimientos en los valores de las metas físicas de los Productos y Sub-producto de la Dirección y Coordinación Superior por la cantidad de -833, Servicios de Gestión y Financiamiento Externo por la cantidad de -28, Servicios Generales por la cantidad de -501, Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos

indígenas y discapacidad por la cantidad de -68, Personas Individuales y Jurídicas Beneficiadas con Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias por la cantidad de -3077, Personas Jurídicas Beneficiadas con Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias por la cantidad -1,475, Personas Individuales Beneficiadas con Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias por una cantidad -1,602, Personas Capacitadas e Informadas Sobre los Beneficios Económicos de la Competencia en los Mercados y en la Competitividad del País por la cantidad -562, Aportes y Cuotas a Organismos Económicos y Comerciales por la cantidad de 1 ligados a dicho centro de costo, de acuerdo con el detalle del comprobante de reprogramación subproductos número 10 del sistema SIGES.

CONSIDERANDO: De conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo 5 **Modificación de Metas Físicas** en el inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes. **POR TANTO:** Esta Unidad Ejecutora, con base en lo que determina el Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y conforme al Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.



Ministerio de Economía

706

RESUELVE: I. Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones presupuestarias, se aprueba lo solicitado por los Centros de Costo. **II.** Para los efectos y controles correspondientes, trasládese a la Dirección Financiera la presente resolución juntamente con los documentos que conforman la modificación presupuestaria para que la misma sea aprobada.

Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

705

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 5 FECHA : 29/08/2025 HORA : 16:59.26 REPORTE: R00817622.rpt
---	---	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 10
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 01/08/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	ME-UE-101-040-2025	REPROGRAMACIÓN: X

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
Total								-11,725,833.00	0.00
000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior								
	01	00	000	001	000	100	11	-497,023.00	0.00
	01	00	000	001	000	100	31	-3,095,470.00	0.00
000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo								
	01	00	000	002	000	100	31	-1,000,000.00	0.00
000-005-0001	Servicios de Auditoria Interna								
	01	00	000	003	000	100	11	-200,000.00	0.00
	01	00	000	003	000	100	31	-381,530.00	0.00
000-006-0001	Servicios Generales								
	01	00	000	004	000	100	11	-327,059.00	0.00
	01	00	000	004	000	100	31	-3,572,032.00	0.00
	01	00	000	004	000	200	11	-657,800.00	0.00
	01	00	000	004	000	200	31	-200,000.00	0.00
	01	00	000	004	000	400	11	-150,000.00	0.00
000-013-0001	Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías								
	01	00	000	005	000	100	11	-121,919.00	0.00
013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias								
	11	00	000	002	000	100	31	-383,000.00	0.00
	11	00	000	002	000	200	31	-59,500.00	0.00
013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias								
	11	00	000	002	000	100	31	-455,000.00	0.00
	11	00	000	002	000	200	31	-25,500.00	0.00
014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la corporación								
	12	00	000	003	000	100	31	-600,000.00	0.00

DESCRIPCIÓN Destinada a ceder espacio presupuestario a favor del Ente Secretaría de la Integración Económica Centroamericana -SIECA-, con el objeto de dar cumplimiento al Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023, para el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera -FEUA-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 5 FECHA : 29/08/2025 HORA : 16:59:26 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 10
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 01/08/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	ME-UE-101-040-2025	REPROGRAMACIÓN: X

CREDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			

								Total	11,725,833.00	0.00
000-008-0002	Aportes y cuotas a organismos Económicos y Comerciales									
99	00	000	001	000	400	11			1,953,801.00	0.00
99	00	000	001	000	400	31			9,772,032.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-3,592,493.00	0
000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	-1,000,000.00	0
000-005-0001	Servicios de Auditoría Interna	-581,530.00	0
000-006-0001	Servicios Generales	-4,906,891.00	0
000-008-0002	Aportes y cuotas a organismos Económicos y Comerciales	0	11,725,833.00
000-013-0001	Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad	-121,919.00	0
013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-442,500.00	0
013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-480,500.00	0
014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-600,000.00	0
		-11,725,833.00	11,725,833.00

DESCRIPCIÓN	Destinada a ceder espacio presupuestario a favor del Ente Secretaría de la Integración Económica Centroamericana -SIECA-, con el objeto de dar cumplimiento al Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023, para el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera -FEIUA-.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

103

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 5 FECHA : 29/08/2025 HORA : 16:59.26 REPORTE: R00817622.rpt
---	--	--

CODIGO 11130011 - 101 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO DIRECCION SUPERIOR	COMPROBANTE No.: 10
---------------------------------------	---	-------------------------------

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 01/08/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	ME-UE-101-040-2025	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-1,953,801.00	1,953,801.00
0000-SIN ORGANISMO	-1,953,801.00	1,953,801.00
0000-SIN CORRELATIVO	-1,953,801.00	1,953,801.00
31-INGRESOS PROPIOS	-9,772,032.00	9,772,032.00
0000-SIN ORGANISMO	-9,772,032.00	9,772,032.00
0000-SIN CORRELATIVO	-9,772,032.00	9,772,032.00
Total	-11,725,833.00	11,725,833.00

RESUMEN POR VALOR DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN Destinada a ceder espacio presupuestario a favor del Ente Secretaría de la Integración Económica Centroamericana -SIECA-, con el objeto de dar cumplimiento al Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023, para el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera -FEIUA-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

102

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 5 FECHA : 29/08/2025 HORA : 16:59:26 REPORTE: R00817622.rpt
---------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	10

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 01/08/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	ME-UE-101-040-2025	REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	001	000	000-003	Dirección y Coordinación Superior	-883	Documento
101	01	00	000	001	000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-883	Documento
101	01	00	000	002	000	000-004	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	-28	Documento
101	01	00	000	002	000	000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	-28	Documento
101	01	00	000	004	000	000-006	Servicios Generales	-501	Documento
101	01	00	000	004	000	000-006-0001	Servicios Generales	-501	Documento
101	01	00	000	005	000	000-013	Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad	-68	Persona
101	01	00	000	005	000	000-013-0001	Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad	-68	Persona
101	11	00	000	002	000	013-002	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-3,077	Persona
101	11	00	000	002	000	013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-1,475	Persona
101	11	00	000	002	000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-1,602	Persona
101	12	00	000	003	000	014-005	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-562	Persona

DESCRIPCIÓN Destinada a ceder espacio presupuestario a favor del Ente Secretaría de la Integración Económica Centroamericana -SIECA-, con el objeto de dar cumplimiento al Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023, para el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera -FEIUA-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 5 DE 5
		FECHA : 29/08/2025
		HORA : 16:59:26
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 10
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 01/08/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	ME-UE-101-040-2025	REPROGRAMACIÓN: X

101	12	00	000	003	000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-562	Persona
-----	----	----	-----	-----	-----	--------------	---	------	---------

METABINCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	99	00	000	001	000	000-008	Aportes y cuotas a Organismos Económicos y Comerciales	1	Documento
101	99	00	000	001	000	000-008-0002	Aportes y cuotas a organismos Económicos y Comerciales	1	Documento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	
101	01	00	000	003	000	000-005	Servicios de Auditoría Interna	No se modificarán las metas programadas
101	01	00	000	003	000	000-005-0001	Servicios de Auditoría Interna	No se modificarán las metas programadas

3738-4; 3973-7; 3975-4; 4194-5; 4198-4; 4198-9; 5905-8; 5905-29;
--

DESCRIPCIÓN	Destinada a ceder espacio presupuestario a favor del Ente Secretaría de la Integración Económica Centroamericana -SIECA-, con el objeto de dar cumplimiento al Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023, para el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera -FEIUA-.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Carlos Ramírez Argueta Barrera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía
FIRMA



700

DICTAMEN FINANCIERO No. ME-UE101-P-006-2025

UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR

MINISTERIO DE ECONOMÍA

29 de agosto de 2025

ASUNTO: EN LOS CENTROS DE UNIDAD DIRECCIÓN MINISTERIAL Y VICEMINISTERIAL, GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO EXTERNO, UNIDAD DE SERVICIOS DE AUDITORÍA INTERNA, UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS Y UNIDAD DE LA PROMOCIÓN A LA COMPETENCIA A TRAVÉS DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DENTRO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS VIGENTE POR LA CANTIDAD TOTAL DE ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES CON 00/100 (Q11,725,833.00). _____

Atentamente se trasladan las presentes diligencias a la Dirección Financiera, para someter a su consideración el Dictamen siguiente:

ANTECEDENTES:

Dirección Ministerial y Viceministerial, OPINA: a través de análisis realizado por el departamento financiero, indica que la modificación presupuestaria tipo INTRA1 con un débito total de Q3,592,493.00, puede aprobarse de forma total manifestando que los débitos se realizaron en las fuentes de financiamiento 11 Ingresos Corrientes y 31 Ingresos Propios para lo cual se adjunta la justificación detallada a nivel



de renglón de gasto y fuente de financiamiento, así dando cumplimiento al Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023, con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera.

Gestión de Financiamiento Externo, OPINA: a través de análisis realizado por dicha dirección, indica que la modificación presupuestaria tipo INTRA1 con un débito presupuestario de Q1,000,000.00, puede aprobarse de forma total manifestando que los débitos se realizaron en la fuente de financiamiento 31 Ingresos Propios, para lo cual se adjunta la justificación detallada a nivel de renglón de gasto y fuente de financiamiento, así dando cumplimiento al Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023, con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera.

Dirección de Auditoría Interna, OPINA: a través de análisis realizado por dicha dirección, indica que la modificación presupuestaria tipo INTRA1 con un débito presupuestario de Q581,530.00, puede aprobarse de forma total manifestando que los débitos se realizaron en las fuentes de financiamiento 11 Ingresos Corrientes y 31 Ingresos Propios, para lo cual se adjunta la justificación detallada a nivel de renglón de gasto y fuente de financiamiento, así dando cumplimiento al Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023, con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera.



Ministerio de Economía

98

Unidad de Servicios de Gestión Administrativa, OPINA: a través de análisis realizado por dicha dirección indica que la modificación presupuestaria tipo INTRA1 con un débito presupuestario de Q5,028,810.00 y un crédito presupuestario de Q11,725,833.00, puede aprobarse de forma total manifestando que los débitos y créditos se realizaron en las fuentes de financiamiento 11 Ingresos Corrientes y 31 Ingresos Propios, para lo cual se adjunta la justificación detallada a nivel de renglón de gasto y fuente de financiamiento, así dando cumplimiento al Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023, con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera.

Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias, OPINA: a través de análisis realizado por la Dirección de Recursos Humanos, indica que la modificación presupuestaria tipo INTRA1 con un débito presupuestario de Q923,000.00, puede aprobarse de forma total manifestando que los débitos se realizaron en la fuente de financiamiento 31 Ingresos Propios, para lo cual se adjunta la justificación detallada a nivel de renglón de gasto y fuente de financiamiento, así dando cumplimiento al Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023, con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera.



Ministerio de Economía

El **Unidad de la Promoción a la Competencia**, OPINA: a través de análisis realizado por dicha dirección, indica que la modificación presupuestaria tipo INTRA1 con un débito presupuestario de Q600,000.00 puede aprobarse de forma total manifestando que los débitos se realizaron en la fuente de financiamiento 31 Ingresos Propios, para lo cual se adjunta la justificación detallada a nivel de renglón de gasto y fuente de financiamiento, así dando cumplimiento al Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023, con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera.

ANÁLISIS:

En cumplimiento al Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023 en el artículo 1 literal a) establece el mecanismo de sostenibilidad del Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera -FEIUA- para el periodo 2024-2028, los Centros de Costo: Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial, por medio del comprobante de reprogramación subproductos No. 5, solicita la cantidad (Q3,592,493.00), El centro de costo Gestión de Financiamiento Externo, por medio del comprobante de reprogramación de subproductos No. 4, solicita la cantidad de (Q1,000,000.00), El centro de costo Unidad de Servicios de Auditoría Interna por medio del comprobante de reprogramación de subproductos No. 4, solicita la cantidad de (Q381,530.00) y No. 9 por la cantidad de (Q200,000.00), El centro de costo Gestión Administrativa por medio del comprobante de reprogramación subproductos No. 8, solicita la cantidad (Q4,096,891.00) y No. 29 por la cantidad de (Q121,919.00), El centro de costo Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias por medio del comprobante de reprogramación subproductos No. 7, solicita la cantidad de (Q923,000.00) y el centro de costo Unidad de la



Ministerio de **Economía**

Promoción a la Competencia por medio del comprobante de reprogramación subproductos No. 4, solicita la cantidad de (Q600,000.00), los cuales consolidados en el comprobante de reprogramación subproductos No. 10 del Sistema SIGES, a nivel de Unidad Ejecutora suman la cantidad de once millones setecientos veinticinco mil ochocientos treinta y tres quetzales 00/100 (Q11,725,833.00).

De acuerdo al análisis efectuado a requerimiento de los Centros de Costo, los montos de los débitos propuestos de los renglones cuentan con los saldos necesarios para ser debitados y la modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el presente Ejercicio Fiscal, los Centros de Costo adjuntan justificaciones razonables para los débitos y créditos.

En cuanto al registro de las modificaciones, se procedió a efectuar la consolidación de las modificaciones presupuestarias en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, emitiendo para el efecto los comprobantes de modificación presupuestaria en forma consolidada con la forma CO2 No. 47 por la cantidad de once millones setecientos veinticinco mil ochocientos treinta y tres quetzales con 00/100 (Q11,725,833.00); posteriormente cuando la presente gestión de modificación presupuestaria sea aprobada y notificada por la Dirección Financiera, se notificará así mismo a los Centros de Costo involucrados.

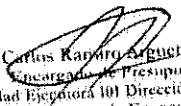


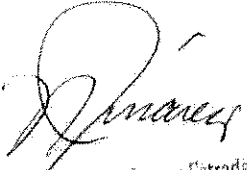
Ministerio de Economía

OPINA:

Por lo anteriormente expuesto, la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior DICTAMINA: Que la modificación presupuestaria tipo INTRA1 por la cantidad de once millones setecientos veinticinco mil trescientos ochenta y tres de quetzales con 00/100 (Q11,725,833.00), puede aprobarse en forma total, ya que la misma se enmarca dentro de lo establecido en el artículo 32, numeral 2 inciso a) de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto No. 101-97.

Por lo anterior y de conformidad al requerimiento, esta Unidad Ejecutora manifiesta que, del análisis financiero y el monto por comprometer del presupuesto de los Centros de Costo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, cuentan con economías que no serán ejecutadas y así dar cumplimiento al Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023 en el artículo 1 literal a) establece el mecanismo de sostenibilidad del Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera -FEIUA- para el periodo 2024-2028, para el Ejercicio Fiscal 2025.


Lic. Carlos Ramírez Argueta Barrera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía


Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía



BANCO DE GUATEMALA

Tipo de Cambio Histórico
Tipos de Cambio de la fecha seleccionada
Fecha: 29/08/2025

Moneda	TCR 1/
Dólares de EE.UU.**	7.66073
1/ Tipo de cambio de referencia calculado conforme resolución JM-126-2006	
** Expresado en Quetzales.	
Moneda	1500000 x 7.66073 =
Yenes Japoneses	11,491,095
Francos Suizos	
Dólares Canadienses	
Libras Esterlinas	
Coronas Suecas	
Colones Costarricenses	
Colones Salvadoreños	
Pesos Mexicanos	
Lempiras Hondureños	
Córdobas Nicaragüenses	
Corona Danesa	

Calculadora

Estándar

MC

MR

M+

M-

MS

M÷

%

CE

C

⊗

√x

÷

7

8

9

X

4

5

6

-

1

2

3

+

+/

0

=



Ministerio de
Economía

FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con el artículo 82 del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco.

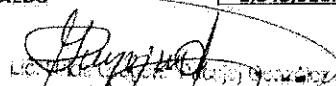
El Ministerio de Economía, en relación a los ingresos propios, que genera la Unidad Ejecutora 102 Registro Mercantil General de la República, a través del recurso 11240 Sobre el Comercio, Recurso Auxiliar 01 Arancel Registro Mercantil, según Acuerdo Gubernativo 207-93, Artículo 4 numeral 4.1 inciso a) y b), la distribución de los recursos se basa utilizando las reglas siguientes:

- Ingresos 30% corresponde a la Unidad Ejecutora 102 Registro Mercantil General de la República;
- Ingresos 70% corresponde a la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.
- Gastos ejecutados al 100% en cada Unidad Ejecutora especificadas en viñetas anteriores.

Cabe indicar que basados sobre el 100% de los ingresos Generados por la Unidad Ejecutora 102 Registro Mercantil General de la República, el departamento de Contabilidad de la Dirección Financiera, realiza la conciliación mensual de los ingresos, de la cuenta 1112-02-01 GT28BAGU01010000000001117985 GOB.REP.FDO.COMUN INGR. PRIVATIVOS TES. NAC, la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior informa que la distribución de los ingresos en relación a los ingresos propios fuente 31, al 28 de agosto del 2025, presenta un saldo de: Veintidós millones setecientos sesenta y cuatro mil ciento sesenta quetzales con 04/100 (**Q22,764,160.04**), según cuadro siguiente:

ANEXO 1 MINISTERIO DE ECONOMÍA INGRESOS Y GASTOS FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 INGRESOS PROPIOS ENERO A AGOSTO 2025 UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR CIFRAS EXPRESADOS EN Q.										
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	TOTAL
INGRESOS FF31	100% Sobre los ingresos de la UE 102 Registro Mercantil General de la República.	5,177,922.11	7,563,391.61	7,342,039.26	7,604,022.56	6,368,965.13	7,463,975.27	7,220,992.44	7,001,294.30	55,842,503.68
	DISTRIBUCIÓN									TOTAL
	70% Sobre los ingresos de la UE 101 Ministerio de Economía	3,624,545.48	5,304,304.13	5,139,427.48	5,322,815.79	4,458,275.59	5,224,782.69	5,054,694.71	4,900,906.01	39,089,751.88
	30% Sobre los ingresos de la UE 102 Registro Mercantil General de la República.	1,553,376.63	2,259,087.48	2,202,611.78	2,281,206.77	1,910,689.54	2,239,192.58	2,166,297.73	2,100,388.29	16,752,750.80
GASTOS FF31	100% MINECO	295,471.51	2,122,143.85	1,058,539.68	1,936,342.06	1,393,190.50	5,533,559.13	3,055,703.99	970,642.12	16,325,591.84
BALDO		3,369,071.87	3,242,160.78	6,080,887.80	3,386,473.71	3,065,045.09	308,773.44	1,898,290.72	3,830,261.89	22,764,160.04

PROYECCIÓN MINISTERIO DE ECONOMÍA INGRESOS Y GASTOS FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 INGRESOS PROPIOS SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2025 UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR CIFRAS EXPRESADOS EN Q.						
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
INGRESOS FF31	100% Sobre los ingresos de la UE 102 Registro Mercantil General de la República.	6,980,312.84	6,980,312.84	6,980,312.84	6,980,312.84	27,921,251.36
	DISTRIBUCIÓN					TOTAL
	70% Sobre los ingresos de la UE 101 Ministerio de Economía	4,886,218.98	4,886,218.98	4,886,218.98	4,886,218.98	19,544,875.94
	30% Sobre los ingresos de la UE 102 Registro Mercantil General de la República.	2,094,093.85	2,094,093.85	2,094,093.85	2,094,093.85	8,376,375.40
GASTOS FF31	100% MINECO	2,040,698.98	2,040,698.98	2,040,698.98	2,040,698.98	8,162,795.92
BALDO		2,845,520.00	2,845,520.00	2,845,520.00	2,845,520.00	11,382,080.02


Lic. [Nombre] Comptroller General
Dirección Financiera
Ministerio de Economía



JUSTIFICACIONES DE LOS DÉBITOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES

PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES

ACTIVIDAD 01: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR

RENLÓN 131: VIÁTICOS EN EL EXTERIOR Q100,000.00

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

RENLÓN 133: VIÁTICOS EN EL INTERIOR Q100,000.00

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

RENLÓN 141: TRANSPORTE DE PERSONAS Q100,000.00

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.



Ministerio de Economía

RENGLÓN 174: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES Q50,000.00

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

RENGLÓN 182: SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS Q75,972.00

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

RENGLÓN 183: SERVICIOS JURÍDICOS Q71,051.00

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.



ACTIVIDAD 03: SERVICIOS DE AUDITORÍA INTERNA
REGLÓN 171: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS
Q200,000.00

La Dirección de Auditoría Interna solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

ACTIVIDAD 04: SERVICIOS GENERALES
REGLÓN 111: ENERGÍA ELÉCTRICA Q100,000.00

Servicios Generales solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

REGLÓN 115: EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS Q196,188.00

Servicios Generales solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.



RENGLÓN 122: IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN Q10,000.00

Servicios Generales solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

RENGLÓN 199: OTROS SERVICIOS Q20,871.00

Servicios Generales solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

RENGLÓN 243: PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN Q157,800.00

Servicios Generales solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

RENGLÓN 262: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES Q400,000.00

Servicios Generales solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.



**RENGLÓN 298: ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL
Q100,000.00**

Servicios Generales solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

RENGLÓN 411: AYUDA PARA FUNERALES Q50,000.00

Servicios Generales solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

**RENGLÓN 419: OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS
INDIVIDUALES Q100,000.00**

Servicios Generales solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.



ACTIVIDAD 05: SERVICIOS DE FORMACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, PUEBLOS INDÍGENAS Y DISCAPACIDAD
RENGLÓN 122: IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN Q29,040.00

El Órgano de Género solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

RENGLÓN 133: VIÁTICOS EN EL INTERIOR Q16,800.00

El Órgano de Género solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

RENGLÓN 136: RECONOCIMIENTO DE GASTOS Q20,160.00

El Órgano de Género solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.



Ministerio de Economía

86

RENGLÓN 153: ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA Q55,919.00

El Órgano de Género solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 INGRESOS PROPIOS

PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES

ACTIVIDAD 01: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR

RENGLÓN 153: ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA Q700,000.00

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

RENGLÓN 162: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA Q400,000.00

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.



RENLÓN 164: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS EDUCACIONALES Y RECREATIVOS Q600,000.00

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

RENLÓN 171: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Q150,000.00

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

RENLÓN 174: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES Q150,000.00

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.



**RENLÓN 186: SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS
COMPUTARIZADOS Q100,000.00**

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

**RENLÓN 191: PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS
Q226,238.00**

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

**RENLÓN 196: SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO
Q400,000.00**

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.



Ministerio de Economía

83

RENGLÓN 199: OTROS SERVICIOS Q369,232.00

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

ACTIVIDAD 02: SERVICIOS DE GESTIÓN Y FINANCIAMIENTO EXTERNO

RENGLÓN 131: VIÁTICOS EN EL EXTERIOR Q175,000.00

El Órgano de Planificación solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

RENGLÓN 133: VIÁTICOS EN EL INTERIOR Q100,000.00

El Órgano de Planificación solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

RENGLÓN 136: RECONOCIMIENTO DE GASTOS Q100,000.00

El Órgano de Planificación solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.



RENGLÓN 141: TRANSPORTE DE PERSONAS Q275,000.00

El Órgano de Planificación solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

**RENGLÓN 158: DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES
Q150,000.00**

El Órgano de Planificación solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

**RENGLÓN 196: SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO
Q100,000.00**

El Órgano de Planificación solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

RENGLÓN 199: OTROS SERVICIOS Q100,000.00

El Órgano de Planificación solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.



Ministerio de Economía

ACTIVIDAD 03: SERVICIOS DE AUDITORÍA INTERNA RENGLÓN 184: SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE AUDITORÍA Q381,530.00

La Dirección de Auditoría Interna solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

ACTIVIDAD 04: SERVICIOS GENERALES RENGLÓN 111: ENERGÍA ELÉCTRICA Q550,000.00

Servicios Generales solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

RENGLÓN 115: EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS Q50,000.00

Servicios Generales solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.



RENGLÓN 121: DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN Q200,000.00

Servicios Generales solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

RENGLÓN 122: IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN Q100,000.00

Servicios Generales solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

RENGLÓN 133: VIÁTICOS EN EL INTERIOR Q25,759.00

Servicios Generales solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

RENGLÓN 142: FLETES Q50,000.00

Servicios Generales solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.



Ministerio de Economía

RENGLÓN 153: ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA Q275,520.00

Servicios Generales solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

RENGLÓN 158: DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES Q270,753.00

Servicios Generales solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

RENGLÓN 162: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA Q150,000.00

Servicios Generales solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.



**RENGLÓN 166: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO
PARA COMUNICACIONES Q100,000.00**

Servicios Generales solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

**RENGLÓN 168: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE
CÓMPUTO Q150,000.00**

Servicios Generales solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

RENGLÓN 185: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Q250,000.00

Servicios Generales solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.



**RENGLÓN 191: PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS
Q1,400,000.00**

Servicios Generales solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

**RENGLÓN 298: ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL
Q200,000.00**

Servicios Generales solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES

**ACTIVIDAD 02: SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS
MOBILIARIAS**

RENGLÓN 111: ENERGÍA ELÉCTRICA Q20,000.00

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.



RENGLÓN 113: TELEFONÍA Q47,000.00

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

RENGLÓN 114: CORREOS Y TELÉGRAFOS Q4,000.00

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

RENGLÓN 115: EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS Q2,000.00

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

RENGLÓN 121: DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN Q20,000.00

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.



REGLÓN 122: IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN Q200,000.00

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

REGLÓN 131: VIÁTICOS EN EL EXTERIOR Q100,000.00

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

REGLÓN 133: VIÁTICOS EN EL INTERIOR Q170,000.00

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

REGLÓN 136: RECONOCIMIENTO DE GASTOS Q40,000.00

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.



**REGLÓN 166: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO
PARA COMUNICACIONES Q55,000.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

**REGLÓN 174: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
INSTALACIONES Q80,000.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

**REGLÓN 186: SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS
COMPUTARIZADOS Q100,000.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.



RENGLÓN 262: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES Q20,000.00

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

RENGLÓN 266: PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS Q3,500.00

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

RENGLÓN 267: TINTES, PINTURAS Y COLORANTES Q34,000.00

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

RENGLÓN 272: PRODUCTOS DE VIDRIO Q2,000.00

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.



RENLÓN 291: ÚTILES DE OFICINA Q13,500.00

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

RENLÓN 292: PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL Q12,000.00

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

**PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA
ACTIVIDAD 03: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LA
CULTURA DE LA COMPETENCIA**

RENLÓN 141: TRANSPORTE DE PERSONAS Q300,000.00

La Dirección de la Promoción a la Competencia solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.



RENGLÓN 153: ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA Q300,000.00

La Dirección de la Promoción a la Competencia solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para Incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

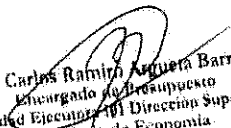
JUSTIFICACIONES DE LOS CRÉDITOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES

**PROGRAMA 99: PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS
ACTIVIDAD 01: APORTES Y CUOTAS A ORGANISMOS
ECONÓMICOS Y COMERCIALES**

**RENGLÓN 473: TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS REGIONALES
Q12,000,000.00**

La presente modificación es para cubrir el aporte anual Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera -FEIUA-, por US\$1,500,000.00 el cual debe ser abonado en el primer trimestre de cada año, para dar cumplimiento al Acuerdo Instancia Ministerial UA-No. 05-2023 en el artículo 1 literal a) establece el mecanismo de sostenibilidad del Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera -FEIUA- para el período 2024-2028, el cual la administración de los fondos le corresponde a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).


Lic. Carlos Raimundo Argueta Barrera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía


Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

70

Eunice García
Analista de Presupuesto
UE 101 Dirección superior
Correo electrónico: keagarcia@mineco.gob.gt
8ª. Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala
+(502) 2412-0200 Ext. 5319
Síguenos como @minecogt f X     www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

De: Karla Eunice Angelina García Chacón

Enviado el: viernes, 29 de agosto de 2025 15:27

Para: José Horacio Castillo García <jhcastillo@mineco.gob.gt>; Silvia García <SGarcia@mineco.gob.gt>

CC: Nancy Lily Juárez Estrada <njuarez@mineco.gob.gt>; Carlos Argueta <cargueta@mineco.gob.gt>

Asunto: AVAL DE METAS

Buen día estimados Profesionales,

Por este medio solicito de su apreciable apoyo pueda verificar el movimiento de metas físicas de las modificaciones presupuestarias de clase INTRA1.

Agradezco su apoyo y quedo atenta a sus comentarios.

Saludos cordiales,

Eunice García
Analista de Presupuesto
UE 101 Dirección superior
Correo electrónico: keagarcia@mineco.gob.gt
8ª. Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala
+(502) 2412-0200 Ext. 5319
Síguenos como @minecogt f X     www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 29/08/2025 HORA : 17:03.49 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 5
11130011 - 101 - 4194	UNIDAD DIRECCIÓN MINISTERIAL Y VICEMINISTERIAL	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 01/08/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	ME-UE-101-040-2025	REPROGRAMACIÓN: X

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ran	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	01	00	000	001	000	0101	131	11	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-100,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	133	11	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-100,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	141	11	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-100,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	153	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-700,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	162	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-400,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	164	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-600,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	171	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-150,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	174	11	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-50,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	174	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-150,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	182	11	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-75,872.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	183	11	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-71,051.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	186	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-100,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	191	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-226,236.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	196	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-400,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	199	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-369,232.00	0.00
Total													-3,592,493.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ran	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
												Total		

DESCRIPCIÓN	Destinada a ceder espacio presupuestario a favor del Ente Secretaría de la Integración Económica Centroamericana -SIECA-, con el objeto de dar cumplimiento al Acuerdo Instancia Ministerial UA - No. 05-2023, para el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera -FEUA-.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 29/08/2025 HORA : 17:03.49 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 5
11130011 - 101 - 4194	UNIDAD DIRECCION MINISTERIAL Y VICEMINISTERIAL	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 01/08/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	ME-UE-101-040-2025	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-3,592,493.00	0
Total		-3,592,493.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES	-497,023.00		
0000-SIN ORGANISMO	-497,023.00		
0000-SIN CORRELATIVO	-497,023.00		
31-INGRESOS PROPIOS	-3,095,470.00		
0000-SIN ORGANISMO	-3,095,470.00		
0000-SIN CORRELATIVO	-3,095,470.00		
Total	-3,592,493.00	0.00	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTABILIDAD			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	001	000	000-003	Dirección y Coordinación Superior	-883	Documento
101	01	00	000	001	000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-883	Documento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN Destinada a ceder espacio presupuestario a favor del Ente Secretaría de la Integración Económica Centroamericana -SIECA-, con el objeto de dar cumplimiento al Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023, para el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera -FEIUA-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



Ministerio de
Economía

66

RESOLUCIÓN INTERNA
UNIDAD DIRECCIÓN MINISTERIAL Y VICEMINISTERIAL
No. 022-2025

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

Guatemala, 29 de agosto 2025

A S U N T O:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
LA CUAL ESTÁ DESTINADA A CEDER ESPACIO
PRESUPUESTARIO A FAVOR DEL ENTE
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA
CENTROAMERICANA -SIECA-. _____

CONSIDERANDO: Que el Centro de Costo 0070-4194, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA1**, por la cantidad de Q3,592,493.00, la cual está destinada a ceder espacio presupuestario a favor del ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana. La modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco; así mismo, se manifiesta que la presente modificación presupuestaria sí genera movimientos en los valores de las metas físicas de los Productos y Sub-producto ligados a dicho centro de costo por la cantidad de -883, de acuerdo con el detalle del comprobante de reprogramación subproductos número 05 del sistema SIGES.



Ministerio de Economía

CONSIDERANDO: De conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo 5 **Modificación de Metas Físicas** en el inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas. **POR TANTO:** Esta Unidad Ejecutora, con base en lo que determina el Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y conforme al Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025. **RESUELVE: I.** Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones presupuestarias, se da viabilidad a lo solicitado por el Centro de Costo. **II.** Para los efectos y controles correspondientes, trasládese a la Dirección Financiera la presente resolución juntamente con los documentos que conforman la modificación presupuestaria para que la misma sea aprobada.



Ministerio de Economía

64
043

OPPC-070-2025/RM/jm
Guatemala, 12 de febrero de 2025

Licenciado
Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía
Su Despacho

ATN: Licda. Nancy Lily Juárez
Unidad Ejecutora 101

Estimado Licenciado Morales:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de trasladarle la **solicitud de Modificación Presupuestaria de carácter EXTERNA (INTRA1)**, correspondiente a la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", por la cantidad total de Un Millón de Quetzales Exactos 00/100 (Q.1,000,000.00), con Fuente de Financiamiento 31 "Ingresos propios", destinada a dar cumplimiento al Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023, en el artículo 1 literal a) que establece el mecanismo de sostenibilidad del Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera FEIUA.

Considerando que el movimiento presupuestario se realiza por el Centro de Costo "Servicios de Gestión y Financiamiento Externo", se afectarán los productos y subproductos de este Órgano de Apoyo Técnico, con disminución de 28 metas físicas.

Para tal efecto se presenta las justificaciones de los débitos presupuestarios correspondientes, para su análisis y consideración respectiva.

Se solicita se entre a conocer la petición de mérito de conformidad con lo establecido en el Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" en su artículo 32, numeral 2, inciso c), así como, el Artículo 5, Modificación de Metas Físicas en el inciso a) del Acuerdo Gubernativo número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

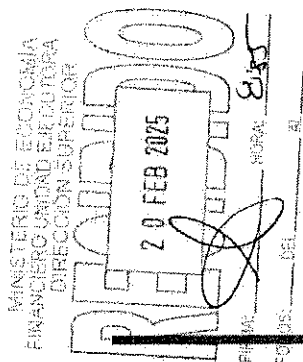
Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la oportunidad para suscribirme con las muestras de mi más alta consideración y estima.

Atentamente,

Ana María del Rocío Molina Najarro
Directora
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía

Vo. Bo.

Elizabeth Ugalde Miranda
Viceministra de Desarrollo
de la Microempresa
Pequeña y Mediana Empresa
Encargado del Despacho



63
047

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 12/02/2025 HORA : 15:20:35 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130011 - 101-3738	GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO EXTERNO	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

101	01	00	000	002	000	0101	131	31	0000	0000	000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	-175,000.00	0.00
101	01	00	000	002	000	0101	133	31	0000	0000	000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	-100,000.00	0.00
101	01	00	000	002	000	0101	136	31	0000	0000	000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	-100,000.00	0.00
101	01	00	000	002	000	0101	141	31	0000	0000	000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	-275,000.00	0.00
101	01	00	000	002	000	0101	158	31	0000	0000	000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	-150,000.00	0.00
101	01	00	000	002	000	0101	196	31	0000	0000	000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	-100,000.00	0.00
101	01	00	000	002	000	0101	199	31	0000	0000	000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	-100,000.00	0.00
Total													-1,000,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO				
CODIGO		SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-004-0001		Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	-1,000,000.00	0
Total			-1,000,000.00	

DESCRIPCIÓN Transferencia presupuestaria para el pago de Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera FEIUA

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

04662

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 12/02/2025 HORA : 15:20:35 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130011 - 101 - 3738	GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO EXTERNO	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
31-INGRESOS PROPIOS	-1,000,000.00	
0000-SIN ORGANISMO	-1,000,000.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-1,000,000.00	
Total	-1,000,000.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	002	000	000-004	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo.	-28	Documento
101	01	00	000	002	000	000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo.	-28	Documento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

DESCRIPCIÓN	Transferencia presupuestaria para el pago de Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera FEIUA.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
SOLICITADO	DIA	MES	AÑO



Jorge Mario Rivas Castellanos
FIRMA

Aura María del Rocío Molina Najarro
FIRMA
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía



Ministerio de Economía

61

RESOLUCIÓN INTERNA DE PLANIFICACION NO. 003-2025 / OPPC

Guatemala, 12 de febrero de 2025

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO DEL PRODUCTO Y SUBPRODUCTO SERVICIOS DE GESTIÓN Y FINANCIAMIENTO EXTERNO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR", DEL PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo Servicios de Gestión de Financiamiento Externo de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", Actividad 002 "Servicios de Gestión y Financiamiento Externo", solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA 1**, Modificación Presupuestaria destinada a dar cumplimiento al Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023, en el artículo 1 literal a) que establece el mecanismo de sostenibilidad del Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera FEIUA. Propuesta planteada del OPPC, Actividad 002 "Servicios de Gestión de Financiamiento Externo", con Fuente de Financiamiento 31 "Ingresos propios" y para ello manifiesta que habrá movimientos a los valores de las metas del **Producto**: Gestión de Financiamiento Externo y **Subproducto**: Servicios de Gestión y Financiamiento Externo, por consiguiente la modificación a las asignaciones presupuestarias están relacionados con la ejecución del gasto para cubrir sus necesidades y para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", en su **Artículo 5, Modificación de Metas Físicas** en el inciso a). Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

POR TANTO:

Este Centro de Costo "Servicios de Gestión de Financiamiento Externo", con base en lo que determina el Artículo 1 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", conforme al Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones presupuestarias, se aprueba lo solicitado por el Centro de Costo Servicios de Gestión de Financiamiento Externo de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", debido que la modificación presupuestaria afecta las metas del **Producto**: Servicios de Gestión de Financiamiento Externo y **Subproducto**: Servicios de Gestión de Financiamiento Externo, disminuyendo 28 metas físicas en el Producto y Subproducto indicados en el asunto.

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.

Elaborado por:
Jorge Mario Rivas Castellanos



Aura María del Rocío Molina Majarro
Directora
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía



Ministerio de
Economía

60
C44

MINISTERIO DE ECONOMÍA

ÓRGANO DE APOYO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

El Ministerio de Economía debe hacer cumplir el régimen jurídico relativo al desarrollo de las actividades productivas no agropecuarias, del comercio interno y externo, de la protección al consumidor, del fomento a la competencia, de la represión legal a la competencia desleal, de la limitación al funcionamiento de empresas monopólicas, de inversión nacional y extranjera, de promoción a la competitividad, del desarrollo industrial y comercial.

Los Órganos del Ministerio de Economía deben aplicar políticas y programas que promuevan en forma institucional una cultura de transparencia y rendición de cuentas en todos los niveles administrativos y operativos, considerando además las políticas de Estado relacionadas con el Gobierno Abierto y el acceso a la información pública.

El Ministerio de Economía es la entidad encargada de generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país.

Planificación, Proyectos y Cooperación, es el órgano responsable de conducir y coordinar la formulación y aplicación de herramientas y mecanismos para la elaboración y evaluación de los planes, proyectos y programas institucionales y de cooperación; así como gestión y negociación de los mismos, en el marco de las directrices que defina el Despacho Ministerial, en cumplimiento a las directrices emanadas por los órganos rectores, proveyendo información confiable y oportuna para la toma de decisiones.

JUSTIFICACIONES DEL DEBITO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 "INGRESOS PROPIOS"

PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES

ACTIVIDAD 002: SERVICIOS DE GESTIÓN Y FINANCIAMIENTO EXTERNO

131 VIÁTICOS EN EL EXTERIOR

Q.175,000.00

Los recursos de débito propuestos en la presente transferencia presupuestaria no contravienen los compromisos trasados en el presente ejercicio fiscal, tomando en consideración que el saldo disponible será suficiente para cubrir los gastos programados en el presente año.



Ministerio de Economía

59
043

133 VIÁTICOS EN EL INTERIOR

Q.100,000.00

La propuesta de disminución no afectará el cronograma de actividades, tomando en cuenta que la planificación de visitas al interior será reprogramada de acuerdo a la disponibilidad.

136 RECONOCIMIENTO DE GASTOS

Q.100,000.00

La propuesta de disminución no afectará el cronograma de actividades, tomando en cuenta que la planificación de visitas al interior será reprogramada de acuerdo a la disponibilidad.

141 TRANSPORTE DE PERSONAS

Q.275,000.00

Con el saldo disponible, será el necesario para adquirir boletos para personas de acuerdo a las necesidades plasmadas en los planes de trabajo de este órgano de apoyo técnico.

158 DERECHOS DE BIENES

Q.150,000.00

La propuesta para ceder espacio presupuestario no afecta la adquisición programada tomando en cuenta que el costo estimado no sobre pasara la disponibilidad en este renglón de gasto.

196 SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO

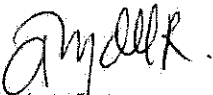
Q.100,000.00

El saldo disponible en este renglón en particular, no sobre pasara lo programado de gasto para el presente año.

199 OTROS SERVICIOS

Q.100,000.00

La disminución presupuestaria propuesta, no afecta la programación de gastos, el saldo será lo necesario para cubrir toda la programación anual.


Aura María del Rincón Molina Najarro
Directora
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA													
MATRIZ DE PLANEACIÓN POA 2025													
SEGUEMIENTO MENSUAL Y CUATRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS													
PROGRAMA T- ACTIVIDADES CENTRALES													
ÓRGANO DE PLANEACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN													
Controlar y coordinar el desarrollo de los programas y proyectos de cooperación internacional, así como la coordinación de la gestión y negociación de nuevos recursos.													
Servicios de Gestión de Financiamiento Externo													
Acción	Actividad	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	MOTIV	META VIGENTE	AVANCE FÍSICO 1ER. CUATRIMESTRE	AVANCE FÍSICO 2DO. CUATRIMESTRE	AVANCE FÍSICO 3ER. CUATRIMESTRE	AVANCE ACUMULADO ENERO-DICIEMBRE	INFORMACIÓN RELEVANTE/ALERTAS/PROBLEMAS	% DE EJECUCIÓN
		Servicios de Gestión de Financiamiento Externo.	Información y seguimiento a los recursos de cooperación internacional.	Documento	99	-28	71						
1			Asesorías en el tema de gestión de Cooperación Internacional	Documento	13	-10	3						
2			Negociación de los clientes de Cooperación Internacional a diferentes dependencias del MANECCO	Documento	13	-1	12						
3			Negociación de acuerdos para formalizar los instrumentos de cooperación internacional	Documento	3	-2	1						
4			Propuesta y/o requerimiento de proyectos de cooperación internacional a presentar a contrapartes	Documento	3	-1	2						
5			Informe mensual de avance de programas y proyectos de cooperación internacional	Documento	12	-6	6						
6			Capacitación sobre proyectos de cooperación internacional para fortalecimiento de control interno y la identificación de riesgos	Evento	1		1						
7			Seguimiento de evaluación de cumplimiento de metas físicas	Documento	12		12						
8			Informe cuatrimestral	Documento	3		3						
9			Memoria de Actividades	Documento	1		1						
10			Modificaciones de metas físicas	Documento	28	-5	23						
11			Informe de evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI)	Documento	1		1						
12			Elaboración del Plan Multianual y Anual	Documento	3		3						
13			Resolución de aprobación cuando una modificación presupuestaria no genere modificación de metas físicas	Documento	0								
14				Documento									ACCIÓN NUEVA

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PROYECTOS Y COOPERACIÓN

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

MINISTERIO DE ECONOMÍA

PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

Ejercicio Fiscal 2025

(En Quetzales)

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
131	Viáticos en el Exterior	175,000.00
133	Viáticos en el Interior	100,000.00
136	Reconocimiento de Gastos	100,000.00
141	Transporte de Personas	275,000.00
158	Derechos de Bienes	150,000.00
196	Servicios de Atención y Protocolo	100,000.00
199	Otros Servicios	100,000.00
TOTAL		1,000,000.00



MINISTERIO DE ECONOMÍA

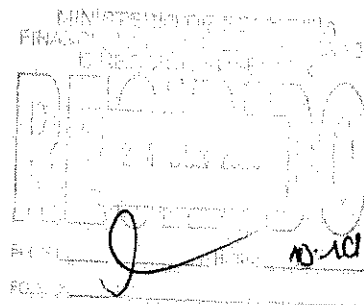
GUATEMALA, C.A.

OFICIO - DAI-124-2025

Ref. WB/ag

Guatemala, 16 de junio de 2025

Licenciada
Nancy Lily Juárez Estrada
Jefa Financiera
Unidad Ejecutora 101
Ministerio de Economía



Estimada Licenciada Juárez:

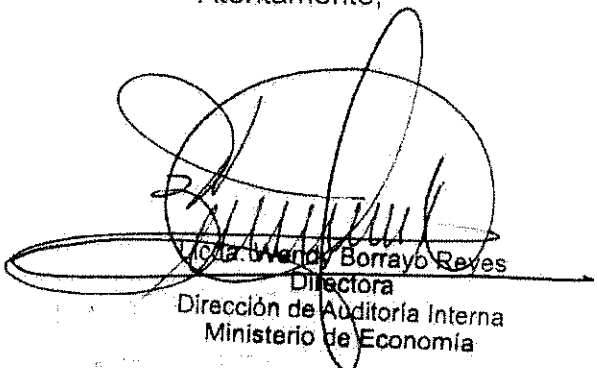
Cordialmente me dirijo a usted, para trasladar una (1) modificación presupuestaria de carácter Intra 1 que contiene lo siguiente: **a) renglón 171 Mantenimiento y reparación de edificios Q.200,000.00**, la proveniencia de los recursos para dicha modificación corresponde a la fuente 11 Ingresos Corrientes, Actividad 03 Unidad de Servicios de Auditoría Interna de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.

Es necesario mencionar, que la presente modificación está destinada a ceder espacio presupuestario al Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera -FEIUA-, según Acuerdo Instancia Ministerial UA No.05-2023 y correo electrónico emitido por la Analista de Presupuesto, adjunto.

Sírvase encontrar adjunto, justificación del débito, comprobante de reprogramación subproductos No. 9 y resolución Interna DAI No. 09-2025, correspondientes a la Dirección de Auditoría Interna.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,


Victoria Iván Borrero Reyes
Directora
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Economía

Vo. Bo.


Gabriela García
Ministra de Economía


55



MINISTERIO DE ECONOMÍA / UE 101
PARA _____
DEPTO. EUNICE GARCÍA

24 JUN. 2025

ASUNTO: _____
FECHA DE INGRESO _____ FECHA DE ENTREGA _____

59

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 16/06/2025 HORA : 10:04.08 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 9
11130011 - 101 - 4198	UNIDAD DE SERVICIOS DE AUDITORIA INTERNA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO												
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN

101	01	00	000	003	000	0101	171	11	0000	0000	000-005-0001	Servicios de Auditoria Interna	-200,000.00	0.00
													Total	-200,000.00 0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO												
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN
Total												

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-005-0001	Servicios de Auditoria Interna	-200,000.00	0
Total		-200,000.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES	-200,000.00		
0000-SIN ORGANISMO	-200,000.00		
0000-SIN CORRELATIVO	-200,000.00		
Total	-200,000.00	0.00	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO							
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN
							CANTIDAD/VALOR
							UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	Destinada a ceder espacio presupuestario al Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera -FEIUA-, según Acuerdo Instancia Ministerial UA-No. 05-2023.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

53

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	2 DE 2
		FECHA :	16/06/2025
		HORA :	10:04.08
		REPORTE:	R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 9
11130011 - 101 - 4198	UNIDAD DE SERVICIOS DE AUDITORIA INTERNA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACIÓN	
101	01	00	000	003	000	000-005-0001	Servicios de Auditoria Interna	No se modificarán las metas programadas	
101	01	00	000	003	000	000-005	Servicios de Auditoria Interna	No se modificarán las metas programadas	

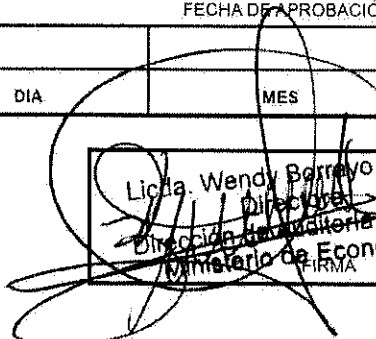
DESCRIPCIÓN	Destinada a ceder espacio presupuestario al Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera -FEIUA-, según Acuerdo Instancia Ministerial UA-No. 05-2023.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO


Astrid Magali Grijalva Veliz
Secretaria
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Economía

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Licda. Wendy Barreto Reyes
Directora
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Economía



Ministerio de
Economía

RESOLUCIÓN INTERNA DAI No. 09-2025

Guatemala, 13 de junio de 2025

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O:

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTARIOS EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POA 2025, DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR", DEL PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, Ref. DAI/R/09-2025

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo Unidad de Servicios de Auditoría Interna de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter INTRA 1, Destinada a ceder espacio presupuestario al Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera -FEIUA-, según Acuerdo Instancia Ministerial UA-No. 05-2023 y para ello manifiesta que no habrán movimientos en los valores de las metas del Producto: Servicios de Auditoría Interna y en el Subproducto: Servicios de Auditoría Interna, Justificando: Que relacionado a los Débitos y Créditos Presupuestarios dentro de las asignaciones del Centro de Costo, sus variaciones no implican la modificación de metas debido que las Metas del Plan Anual de Auditoría -PAA 2025- ya están aprobadas; por consiguiente los cambios a las asignaciones están relacionados con las necesidades de sus actividades; y para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", en su Artículo 5, Modificación de Metas Físicas en el inciso b) Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

La Dirección de Auditoría Interna es un órgano de apoyo, que tiene definidas las metas anuales a cumplir mediante el Plan Anual de Auditoría 2025, que fue remitido a la Contraloría General de Cuentas, lo cual limita el poder realizar un incremento de metas a la presente fecha.

POR TANTO:

Este Centro de Costo "Unidad de Servicios de Auditoría Interna", con base a lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", conforme al Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicita modificación de asignaciones presupuestarias del renglón 171 Mantenimiento y reparación de edificios por un monto de Q.200,000.00, se aprueba lo solicitado por el Centro de Costo Unidad de Servicios de Auditoría Interna de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", manifestando que la modificación presupuestaria no genera movimientos en las metas del Producto: Servicios de Auditoría Interna y en el Subproducto: Servicios de Auditoría Interna, y no cambiará lo planificado en el POA 2025. SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifiqúese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.

Astrid Magali Grijalva Veliz
Secretaria
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Economía

6ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala - (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt f X YouTube www.mineco.gob.gt

Licda. Wendy Bonfayo Reyes
Directora
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Economía



JUSTIFICACIÓN DEL DÉBITO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES

ACTIVIDAD 03: SERVICIOS DE AUDITORIA INTERNA

REGLÓN 171 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Q.200,000.00"

Servicios de Auditoría Interna, solicita modificar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de ceder espacio presupuestario al Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera -FEIUA-, según Acuerdo Instancia Ministerial UA-No. 05-2023, artículo 1 literal a) y correo electrónico emitido por la analista de presupuesto de la Unidad Ejecutora 101.


Astrid Magan Grijalva Veliz
Secretaria
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Economía


Licda. Wendy Roldán Reyes
Directora
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Economía

50

Astrid Magali Grijalva Veliz

De: Karla Eunice Angelina García Chacón
Enviado el: viernes, 13 de junio de 2025 13:31
Para: Jorge Mario Rivas; Rocío Molina; Astrid Magali Grijalva Veliz; Wendy Borrayo Reyes; Noemy Teresa Lux Sambrano; Raul Enriquez; Marion Matilde Denise Campos Díaz; Jonathan Josué Flores Alarcón; Tirsá Abigail Leiva Mejía; Claudia Solares; Mariela Skarlette Anthone Andrade; Sergio Nicolas Villatoro Aguilar
CC: Nancy Lily Juarez Estrada; Carlos Argueta
Asunto: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CLASE INTRA1
Datos adjuntos: Acuerdo IMUA.No 05-2023.pdf; REGLAMENTO DE FEIUA.pdf

Estimados Profesionales;

Deseándoles éxitos en sus labores cotidianas, el motivo de la presente es para solicitar de su apreciable apoyo para realizar un análisis de las adquisiciones a realizar en el presente ejercicio fiscal específicamente en la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" para que se pueda ceder espacio presupuestario ya que ésta unidad ejecutora debe realizar el aporte anual al **FEIUA de US\$1,500,000.00**, para dar cumplimiento al Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023 en el artículo 1 literal a) establece el mecanismo de sostenibilidad del **Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera -FEIUA-** para el periodo 2024-2028, la administración de los fondos le corresponde a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA); Dicha información se requiere para el 17/06/2025, de los grupos de gasto 100 "Servicios no personales" y 200 "Materiales y Suministros".

Por lo anterior expuesto a los centros de costo que realizaron sus modificaciones presupuestarias en el mes de febrero para ceder espacio presupuestario en la fuente de financiamiento 31 "Ingresos Propios", se les informa que dicho presupuesto si se tomará en cuenta y que este requerimiento es adicional,

Cualquier duda o consulta llamar a la ext. 5303

Atentamente,

Eunice García
Analista de Presupuesto
UE 101 Dirección superior
Correo electrónico: keagarcia@mineco.gob.gt
8ª. Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200 Ext. 5319
Siguenos como @minecogt f t i www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía



Ministerio de
Economía

OFICIO - DAI-37-2025

Ref. WBR/ag

Guatemala, 21 de febrero de 2025

Licenciada
Nancy Lily Juárez Estrada
Jefa Financiera
Unidad Ejecutora 101
Ministerio de Economía

Estimada Licenciada Juárez:

Cordialmente me dirijo a usted, para trasladarle dos modificaciones presupuestarias destinadas a ceder espacio presupuestario al Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera y reordenamiento presupuestario de la Dirección de Auditoría Interna.

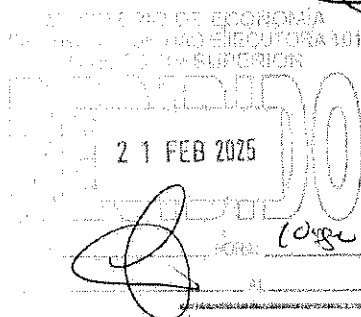
Sírvase encontrar adjunto, Justificaciones del débito y crédito, Resolución Interna DAI No. 04 y 05-2025; Comprobantes No. 4 y 5 en original, firmados y sellados, correspondientes a la Dirección de Auditoría Interna.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,



Licda. Wendy Romay Reyes
Directora
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Economía



48
053

MINISTERIO DE ECONOMÍA

GUATEMALA, C.A.

OFICIO - DAI-33-2025

Ref. WB/ag

Guatemala, 19 de febrero de 2025

Estimada señora Ministra:

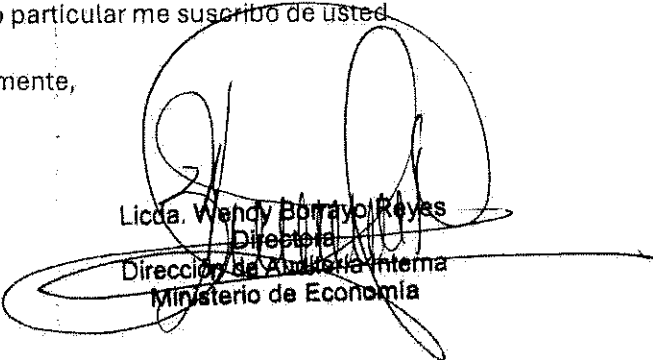
Cordialmente me dirijo a usted, para solicitar la aprobación de una (1) modificación presupuestaria de carácter Intra 1 que contiene lo siguiente: **a) Renglón 184 Servicios Económicos, Financieros, Contables y de Auditoría por un monto de Q.381,530.00**, la proveniencia de los recursos para dicha modificación corresponde a la fuente 31 Ingresos Propios, Actividad 03 Unidad de Servicios de Auditoría Interna de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.

Es necesario mencionar, que la presente modificación está destinada a ceder espacio presupuestario al Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera -FEIUA-, según Acuerdo Instancia Ministerial UA-No. 05-2023, artículo 1 literal a) y correo electrónico emitido por la analista de presupuesto de la Unidad Ejecutora 101, adjunto.

Sírvase encontrar adjunto, copia de la justificación del débito, Comprobante de Reprogramación subproductos No. 4 y Resolución Interna DAI No. 04-2025, correspondientes a la Dirección de Auditoría Interna.

Sin otro particular me suscribo de usted

Atentamente,


Licda. Wendy Borrayo Reyes
Directora
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Economía

Señora
Adriana Gabriela García Pacheco
Ministra de Economía
Su Despacho


Gabriela García
Ministra de Economía



47
052

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 19/02/2025 HORA : 9:42:53 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130011 - 101 - 4198	UNIDAD DE SERVICIOS DE AUDITORIA INTERNA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	01	00	000	003	000	0101	184	31	0000	0000	000-005-0001	Servicios de Auditoria Interna	-381,530.00	0.00
Total													-381,530.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren.	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
													Total	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-005-0001	Servicios de Auditoria Interna	-381,530.00	0
Total		-381,530.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
31-INGRESOS PROPIOS		-381,530.00	
0000-SIN ORGANISMO		-381,530.00	
0000-SIN CORRELATIVO		-381,530.00	
Total		-381,530.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	Modificación destinada a ceder espacio presupuestario al Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera -FEIUA-, según Acuerdo Instancia Ministerial UA-No. 05-2023, artículo 1 literal a) y correo electrónico emitido por la analista de presupuesto de la Unidad Ejecutora 101.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



Ministerio de
Economía

RESOLUCIÓN INTERNA DAI No. 04-2025

Guatemala, 19 de febrero de 2025

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O:

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTARIOS EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POA 2025, DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR", DEL PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, Ref. DAI/R/04-2025

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo Unidad de Servicios de Auditoría Interna de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter INTRA 1, Destinada a ceder espacio presupuestario al Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera -FEIUA-, según Acuerdo Instancia Ministerial UA-No. 05-2023 y para ello manifiesta que no habrán movimientos en los valores de las metas del Producto: Servicios de Auditoría Interna y en el Subproducto: Servicios de Auditoría Interna, Justificando: Que relacionado a los Débitos y Créditos Presupuestarios dentro de las asignaciones del Centro de Costo, sus variaciones no implican la modificación de metas debido que las Metas del Plan Anual de Auditoría -PAA 2025- ya están aprobadas; por consiguiente los cambios a las asignaciones están relacionados con las necesidades de sus actividades; y para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", en su Artículo 5, Modificación de Metas Físicas en el inciso b) Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

La Dirección de Auditoría Interna es un órgano de apoyo, que tiene definidas las metas anuales a cumplir mediante el Plan Anual de Auditoría 2025, que fue remitido a la Contraloría General de Cuentas, lo cual limita el poder realizar un incremento de metas a la presente fecha.

POR TANTO:

Este Centro de Costo "Unidad de Servicios de Auditoría Interna", con base a lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", conforme al Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

RESUELVE:

✓ PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicita modificación de asignaciones presupuestarias del renglón 184 Servicios Económicos, Financieros, Contables y de Auditoría por un monto de Q.381,530.00, se aprueba lo solicitado por el Centro de Costo Unidad de Servicios de Auditoría Interna de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", manifestando que la modificación presupuestaria no genera movimientos en las metas del Producto: Servicios de Auditoría Interna y en el Subproducto: Servicios de Auditoría Interna, y no cambiará lo planificado en el POA 2025. SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.

Astrid Magali Grijalva Veliz
Secretaría
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Economía

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala - (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt f X www.mineco.gob.gt

Licda. Wendy Berrayo Reyes
Directora
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Economía



Ministerio de
Economía

Ref. DAI/R/04-2025

JUSTIFICACIÓN DEL DÉBITO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 "INGRESOS PROPIOS"

PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES

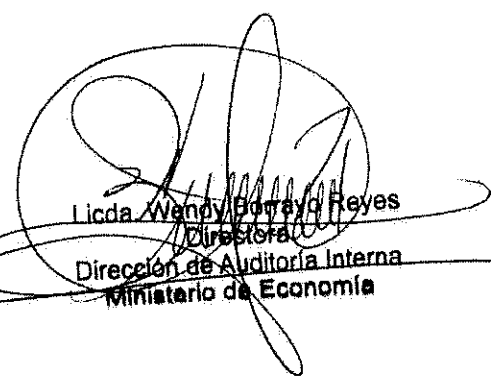
ACTIVIDAD 03: SERVICIOS DE AUDITORIA INTERNA

REGLÓN 184 "SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE AUDITORÍA

Q.381,530.00"

Servicios de Auditoría Interna, solicita modificar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de ceder espacio presupuestario al Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera -FEIUA-, según Acuerdo Instancia Ministerial UA-No. 05-2023, artículo 1 literal a) y correo electrónico emitido por la analista de presupuesto de la Unidad Ejecutora 101.


Astrid Magali Grijalva Veliz
Secretaría
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Economía


Licda. Wendy Borrero Reyes
Directora
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Economía

43

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 29/08/2025 HORA : 17:03.53 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 8
11130011 - 101 - 5905	UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 01/08/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	ME-UE-101-040-2025	REPROGRAMACIÓN: X

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ran	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	01	00	000	004	000	0101	111	11	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-100,000.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	111	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-550,000.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	115	11	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-186,188.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	115	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-50,000.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	121	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-200,000.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	122	11	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-10,000.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	122	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-100,000.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	133	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-25,759.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	142	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-50,000.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	153	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-275,520.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	158	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-270,753.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	162	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-150,000.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	166	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-100,000.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	168	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-150,000.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	185	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-260,000.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	191	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-1,400,000.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	199	11	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-20,871.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	243	11	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-157,800.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	262	11	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-400,000.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	298	11	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-100,000.00	0.00

DESCRIPCIÓN	Destinada a ceder espacio presupuestario a favor del Ente Secretaría de la Integración Económica Centroamericana -SIECA-, con el objeto de dar cumplimiento al Acuerdo Instancia Ministerial UA - No. 06-2023, para el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera -FEIUA-.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

42

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 29/08/2025 HORA : 17:03.53 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 8
11130011 - 101 - 5905	UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 01/08/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	ME-UE-101-040-2025	REPROGRAMACIÓN: X

101	01	00	000	004	000	0101	298	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-200,000.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	411	11	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-50,000.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	419	11	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-100,000.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	99	00	000	001	000	0101	473	11	0000	0000	000-008-0002	Aportes y cuotas a organismos Económicos y Comerciales	1,953,801.00	
101	99	00	000	001	000	0101	473	31	0000	0000	000-008-0002	Aportes y cuotas a organismos Económicos y Comerciales	9,772,032.00	
Total													11,725,833.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-006-0001	Servicios Generales	-4,806,891.00	0
000-008-0002	Aportes y cuotas a organismos Económicos y Comerciales	0	11,725,833.00
Total		-4,806,891.00	11,725,833.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-1,134,859.00	1,953,801.00
0000-SIN ORGANISMO	-1,134,859.00	1,953,801.00
0000-SIN CORRELATIVO	-1,134,859.00	1,953,801.00
31-INGRESOS PROPIOS	-3,772,032.00	9,772,032.00
0000-SIN ORGANISMO	-3,772,032.00	9,772,032.00
0000-SIN CORRELATIVO	-3,772,032.00	9,772,032.00
Total	-4,806,891.00	11,725,833.00

DESCRIPCIÓN Destinada a ceder espacio presupuestario a favor del Ente Secretaría de la Integración Económica Centroamericana -SIECA-, con el objeto de dar cumplimiento al Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023, para el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera -FEIUA-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

41

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 29/08/2025 HORA : 17:03.53 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 8
11130011 - 101 - 5905	UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 01/08/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	ME-UE-101-040-2025	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
1	01	00	000	004	000	000-006	Servicios Generales	-501	Documento
101	01	00	000	004	000	000-006-0001	Servicios Generales	-501	Documento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	99	00	000	001	000	000-008	Aportes y cuotas a Organismos Económicos y Comerciales	1	Documento
101	99	00	000	001	000	000-008-0002	Aportes y cuotas a organismos Económicos y Comerciales	1	Documento

JUSTIFICACIÓN DE METAS SIN MODIFICACIÓN

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN	Destinada a ceder espacio presupuestario a favor del Ente Secretaría de la Integración Económica Centroamericana -SIECA-, con el objeto de dar cumplimiento al Acuerdo Instance Ministerial UA - No. 05-2023, para el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera -FEUA-.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Carlos Barrios Aguila Barrera
Encargado de la Unidad Ejecutora
Unidad Ejecutora de la Dirección General de
Ministerio de Economía

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiera
Unidad Ejecutora de la Dirección Superior
Ministerio de Economía
FIRMA



Ministerio de
Economía

RESOLUCIÓN INTERNA

UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

No. 035-2025

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

Guatemala, 29 de agosto 2025

A S U N T O: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
LA CUAL ESTÁ DESTINADA A CEDER ESPACIO
PRESUPUESTARIO A FAVOR DEL ENTE
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA
CENTROAMERICANA -SIECA-. _____

CONSIDERANDO: Que el Centro de Costo 0073-5905, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA1**, por la cantidad de Q11,725,833.00, la cual está destinada a ceder espacio presupuestario a favor del ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana. La modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco; así mismo, se manifiesta que la presente modificación presupuestaria sí genera movimientos en los valores de las metas físicas de los Productos y Sub-producto de Servicios Generales por la cantidad de -501 y 1 meta física en el producto y subproducto Aportes y cuotas a Organismos Económicos y Comerciales, de acuerdo con el detalle del comprobante de reprogramación subproductos número 8 del sistema SIGES.



CONSIDERANDO: De conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo **5 Modificación de Metas Físicas** en el inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas. **POR TANTO:** Esta Unidad Ejecutora, con base en lo que determina el Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y conforme al Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025. **RESUELVE: I.** Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones presupuestarias, se da viabilidad a lo solicitado por el Centro de Costo. **II.** Para los efectos y controles correspondientes, trasládese a la Dirección Financiera la presente resolución juntamente con los documentos que conforman la modificación presupuestaria para que la misma sea aprobada.



Ministerio de Economía

Guatemala, 19 de junio de 2025
OFICIO No. 116-2025-OGPIPCE

Ref.: *Modificación Presupuestaria
de carácter Intra1*

Licenciada
Aura María del Rocio Molina Najarro
Directora
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Presente



Estimada Licenciada Molina:

Reciba un cordial saludo del Órgano de Género, Pueblos Indígenas y Personas con Capacidades Especiales.

Por este medio, se traslada el expediente de la modificación presupuestaria de carácter INTRA1, el cual disminuye sesenta y ocho (68) metas físicas, derivado a que se está cediendo espacio presupuestario. Por tal motivo, se traslada para los efectos respectivos; la Resolución Interna No. 004-2025-OGPIPCE; así como, la Justificación de créditos que se ejecutarán durante el Ejercicio Fiscal 2025 y el comprobante generado en el Sistema Informático de Gestión - SIGES-.

Lo anterior, con el objeto de armonizar la planificación con el presupuesto asignado para el **Producto:** Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad, y **Subproducto:** Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad para el año 2025.

Por tanto, agradezco considerar los documentos adjuntos para realizar las acciones pertinentes para la conclusión de dicho proceso.

Atentamente,


Lcda. Johana Jazmin Escobar Arevalo
Órgano de Género, Pueblos Indígenas
y Personas con Capacidades Especiales
Ministerio de Economía



Vo. Bo.:


Carlos Antonio Morales Maza
Vicepresidente Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

C.c. Archivo

Anexo: 7 hojas (Resolución 004-2025-OGPIPCE, Justificación y Comprobante de SIGES)
JJEA/nl



Ministerio de Economía

Ministerio de Economía
Dirección Financiera

Guatemala, 19 de junio de 2025
OFICIO No. 115-2025-OGPIPCE

Trasladar a: *[Signature]*
Fecha: 24/6/2025

Ref.: Modificación Presupuestaria
de carácter Intra1

Licenciado
Jaime René Hernández Porras
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía
Presente

Estimado Licenciado Hernández:

Reciba un cordial saludo del Órgano de Género, Pueblos Indígenas y Personas con Capacidades Especiales.

Por este medio, se traslada el expediente de la modificación presupuestaria de carácter INTRA1, el cual disminuye sesenta y ocho (68) metas físicas, derivado a que se está cediendo espacio presupuestario. Por tal motivo, se traslada para los efectos respectivos; la Resolución Interna No. 004-2025-OGPIPCE; así como, la Justificación de créditos que se ejecutarán durante el Ejercicio Fiscal 2025 y el comprobante generado en el Sistema Informático de Gestión - SIGES-.

Lo anterior, con el objeto de armonizar la planificación con el presupuesto asignado para el **Producto:** Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad, y **Subproducto:** Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad para el año 2025.

Por tanto, agradezco considerar los documentos adjuntos para realizar las acciones pertinentes para la conclusión de dicho proceso.

Atentamente,

[Signature]



Lcda. Johana Jazmín Escobar Arevalo
Órgano de Género, Pueblos Indígenas
y Personas con Capacidades Especiales
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA / UE 101

PARA
DEPTO.

Carlos Argueta

24 JUN. 2025

ASUNTO:

FECHA DE INGRESO:

FECHA DE ENTREGA:

Vo. Bo.:

[Signature]
Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

C.c. Archivo

Anexo: 7 hojas (Resolución 004-2025-OGPIPCE, Justificación y Comprobante de SIGES)

Viceministerio Administrativo y Financiero

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X @d www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

36

RESOLUCIÓN INTERNA

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"

No. 004-2025-OGPIPCE

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

Guatemala, 19 de junio de 2025

A S U N T O:

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y METAS FÍSICAS EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POA 2025, DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR", DEL PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025---

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo No. 0073/5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", se solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA1**, por un monto total de ciento veinte un mil novecientos diecinueve quetzales exactos (Q121,919.00) y para dar cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se disminuyen 68 metas físicas, que tiene como objetivo ceder espacio presupuestario que no será ejecutado en el presente ejercicio fiscal en el **Producto:** Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad y **Sub-producto:** Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad.



CONSIDERANDO

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo 5 Modificación de Metas Físicas en el inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

POR TANTO:

Este Centro de Costo "Unidad de Servicios de Gestión Administrativa", con base en lo que determina, Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y conforme al Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte emitidos y generados en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, a través de los cuales se solicita la modificación presupuestaria de carácter INTRA1, se aprueba lo solicitado por este Centro de Costo Unidad de Servicios de Gestión Administrativa de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", manifestando que la modificación presupuestaria disminuye metas físicas del **Producto:** Usuarios/usuarias beneficiados con capacitaciones y asesorías en perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad y **Sub-producto:** Usuarios/usuarias beneficiados con capacitaciones y asesorías en perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad, y cambiará lo planificado en el Plan Operativo Anual -POA- 2025.



Ministerio de Economía

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", para proceder a realizar la carga del archivo en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-.

Vo. Bo.

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

Viceministerio Administrativo y Financiero

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X www.mineco.gob.gt

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 19/06/2025 HORA : 16:11.16 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 29
11130011 - 101 - 5905	UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-121,919.00	
0000-SIN ORGANISMO	-121,919.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-121,919.00	
Total	-121,919.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	005	000	000-013	Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad	-68	Persona
101	01	00	000	005	000	000-013-0001	Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad	-68	Persona

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

DESCRIPCIÓN	Destinada a ceder espacio presupuestario a favor del Ente Secretaría de la Integración Económica Centroamericana -SIECA-, con el objeto de dar cumplimiento al Acuerdo Instancia Ministerial UA - No. 05-2023, para el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera -FEIUA-.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

MINISTERIO DE ECONOMIA
OGPIPC
Ing. Jorge Luis Alvarez Sotiza
FIRMA
REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A.

Carlos Antonio Morales Maza
Vice Ministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía
FIRMA

32

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 19/06/2025 HORA : 16:11.16 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 29
11130011 - 101 - 5905	UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	01	00	000	005	000	0101	122	11	0000	0000	000-013-0001	Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad	-29,040.00	0.00
101	01	00	000	005	000	0101	133	11	0000	0000	000-013-0001	Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad	-16,800.00	0.00
101	01	00	000	005	000	0101	136	11	0000	0000	000-013-0001	Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad	-20,160.00	0.00
101	01	00	000	005	000	0101	153	11	0000	0000	000-013-0001	Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad	-55,919.00	0.00
												Total	-121,919.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
													Total	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-013-0001	Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad	-121,919.00	0
Total		-121,919.00	

DESCRIPCIÓN:	Destinada a ceder espacio presupuestario a favor del Ente Secretaría de la Integración Económica Centroamericana -SIECA-, con el objeto de dar cumplimiento al Acuerdo Instancia Ministerial UA - No. 05-2023, para el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera -FEUA-.
--------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO



UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"

JUSTIFICACIÓN DEL DÉBITO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 011 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES

ACTIVIDAD 05: SERVICIOS DE FORMACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, PUEBLOS INDÍGENAS Y DISCAPACIDAD

RENLÓN 122: "IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN" Q29,040.00

El Órgano de Género, Pueblos Indígenas y Personas con Capacidades Especiales del Ministerio de Economía -Mineco-, se justifica que en el presente renglón se dispone de saldo presupuestario que no serán ejecutados en el presente ejercicio fiscal.

PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES

ACTIVIDAD 05: SERVICIOS DE FORMACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, PUEBLOS INDÍGENAS Y DISCAPACIDAD

RENLÓN 133: "VIÁTICOS EN EL INTERIOR" Q16,800.00

El Órgano de Género, Pueblos Indígenas y Personas con Capacidades Especiales del Ministerio de Economía -Mineco-, se justifica que en el presente renglón se dispone de saldo presupuestario que no serán ejecutados en el presente ejercicio fiscal.

PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES

ACTIVIDAD 05: SERVICIOS DE FORMACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, PUEBLOS INDÍGENAS Y DISCAPACIDAD

RENLÓN 136: "RECONOCIMIENTO DE GASTOS" Q20,160.00

El Órgano de Género, Pueblos Indígenas y Personas con Capacidades Especiales del Ministerio de Economía -Mineco-, se justifica que en el presente



renglón se dispone de saldo presupuestario que no serán ejecutados en el presente ejercicio fiscal.

PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES

ACTIVIDAD 05: SERVICIOS DE FORMACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, PUEBLOS INDÍGENAS Y DISCAPACIDAD

RENGLÓN 153: "ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA" Q55,919.00

El Órgano de Género, Pueblos Indígenas y Personas con Capacidades Especiales del Ministerio de Economía -Mineco-, se justifica que en el presente renglón se dispone de saldo presupuestario que no serán ejecutados en el presente ejercicio fiscal.

Fuente	Renglón	Monto
11	122	Q29,040.00
11	133	Q16,800.00
11	136	Q20,160.00
11	153	Q55,919.00

Q121,919.00

Lcda. Johana Jazmín Escobar Arevalo
Órgano de Género, Pueblos Indígenas y
Personas con Capacidades Especiales
Ministerio de Economía



Vo. Bo.:

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía



Ministerio de
Economía



REGISTRO DE
GARANTÍAS
MOBILIARIAS

029

29

Guatemala 17 de febrero de 2025
RGM-UAF-106-2025

Licenciada
Rocío Molina Najarro
Directora
Programa y Proyectos de Cooperación
Ministerio de Economía
Presente

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de hacer referencia a la Modificación Presupuestaria No. 07-2025 por un monto de novecientos veintitrés mil quetzales exactos (**Q.923,000.00**) que tiene por objeto ceder espacio presupuestario al Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera -FEIUA- para el periodo fiscal 2025.

En este sentido, adjunto sírvase encontrar la documentación siguiente:

- Modificación Presupuestaria número 07-2025 por un monto de novecientos veintitrés mil quetzales exactos (**Q.923,000.00**) del Registro de Garantías Mobiliarias que afecta al Programa 11, Actividad 02, Fuente de Financiamiento 31 Ingresos Propios.
- Resolución Interna de Planificación No. 007-2025 / RGM
- Justificación de débitos presupuestarios
- Matriz de Planificación, POA 2025
- Comprobante de SIGES No. 7

La modificación presupuestaria modificará las metas programadas para el ejercicio fiscal 2025.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,

Licda. Claudia Lorena Solares Samayoa
Registradora
Registro de Garantías Mobiliarias
Ministerio de Economía

Cc Archivo
Adjunto lo indicado

Ana Valeria Prado Mancilla
Viceministra de Asuntos Registrales
Ministerio de Economía





Ministerio de
Economía



031 28
REGISTRO DE
GARANTÍAS
MOBILIARIAS

Guatemala 17 de febrero de 2025
RGM-UAF-104-2025

Viceministra
Ana Valeria Prado Mancilla
Viceministerio de Asuntos Registrales
Ministerio de Economía
Su Despacho

Señora Viceministra:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de hacer referencia a la Modificación Presupuestaria No. 07-2025 por un monto de novecientos veintitrés mil quetzales exactos (**Q.923,000.00**) que tiene por objeto ceder espacio presupuestario al Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera -FEIUA- para el periodo fiscal 2025, según lo solicitado por la Unidad Ejecutora 101 vía correo electrónico.

En este sentido, adjunto sírvase encontrar la documentación siguiente:

- Modificación Presupuestaria número 07-2025 por un monto de novecientos veintitrés mil quetzales exactos (**Q.923,000.00**) del Registro de Garantías Mobiliarias que afecta al Programa 11, Actividad 02, Fuente de Financiamiento 31 Ingresos Propios.
- Resolución Interna de Planificación No. 007-2025 / RGM
- Justificación de débitos presupuestarios
- Matriz de Planificación, POA 2025
- Comprobante de SIGES No. 7

La modificación presupuestaria modificará las metas programadas para el ejercicio fiscal 2025.

De acuerdo con lo requerido por la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101, solicito su anuencia y visto bueno para realizar el trámite correspondiente.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,

Licda. Claudia Lorena Solares Samayoa
Registradora
Registro de Garantías Mobiliarias
Ministerio de Economía

Cc Archivo
Adjunto lo indicado



Ministerio de
Economía

030 28
R G REGISTRO DE
M GARANTÍAS
MOBILIARIAS

Guatemala 17 de febrero de 2025
RGM-UAF-105-2025

Licenciada
Nancy Juárez
Director Financiero Unidad Ejecutora 101
Ministerio de Economía
Presente

Estimada Licenciada Juárez:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de hacer referencia a la Modificación Presupuestaria No. 07-2025 por un monto de novecientos veintitrés mil quetzales exactos (**Q.923,000.00**) que tiene por objeto ceder espacio presupuestario al Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera -FEIUA- para el periodo fiscal 2025.

En este sentido, adjunto sírvase encontrar la documentación siguiente:

- Modificación Presupuestaria número 07-2025 por un monto de novecientos veintitrés mil quetzales exactos (**Q.923,000.00**) del Registro de Garantías Mobiliarias que afecta al Programa 11, Actividad 02, Fuente de Financiamiento 31 Ingresos Propios.
- Resolución Interna de Planificación No. 007-2025 / RGM
- Justificación de débitos presupuestarios
- Matriz de Planificación, POA 2025
- Comprobante de SIGES No. 7

La modificación presupuestaria modificará las metas programadas para el ejercicio fiscal 2025.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,

Licda. Claudia Lorena Solares Samayoa
Registradora
Registro de Garantías Mobiliarias
Ministerio de Economía

Cc archivo
Adjunto lo indicado

Ana Valeria Prado Mancilla
Viceministra de Asuntos Registrales
Ministerio de Economía



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 17/02/2025 HORA : 12:54.24 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 7
11130011 - 101 - 3973	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	11	00	000	002	000	0101	111	31	0000	0000	013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-20,000.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	113	31	0000	0000	013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-47,000.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	114	31	0000	0000	013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-4,000.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	115	31	0000	0000	013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-2,000.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	121	31	0000	0000	013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-20,000.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	122	31	0000	0000	013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-200,000.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	131	31	0000	0000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-100,000.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	133	31	0000	0000	013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-50,000.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	133	31	0000	0000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-120,000.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	136	31	0000	0000	013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-40,000.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	166	31	0000	0000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-55,000.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	174	31	0000	0000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-80,000.00	0.00
	11	00	000	002	000	0101	186	31	0000	0000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-100,000.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	262	31	0000	0000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-20,000.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	266	31	0000	0000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-3,500.00	0.00

DESCRIPCIÓN	Modificación para ceder presupuesto Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera FEIUA para el periodo 2025
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 17/02/2025 HORA : 12:54.24 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

020

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 7
11130011 - 101 - 3973	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

101	11	00	000	002	000	0101	267	31	0000	0000	013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-34,000.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	272	31	0000	0000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-2,000.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	291	31	0000	0000	013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-13,500.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	292	31	0000	0000	013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-12,000.00	0.00
Total													-923,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ran	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
----	----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	-------------	------------	----------

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-442,500.00	0
013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-480,500.00	0
Total		-923,000.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
31-INGRESOS PROPIOS	-923,000.00	
0000-SIN ORGANISMO	-923,000.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-923,000.00	
Total	-923,000.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
--------------------------	--------	---------

DESCRIPCIÓN Modificación para ceder presupuesto Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera FEIUA para el periodo 2025

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN

DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	3 DE 3
		FECHA :	17/02/2025
		HORA :	12:54.24
		REPORTE:	R00817403.rpt

24
019

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 7
11130011 - 101 - 3973	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	11	00	000	002	000	013-002	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-3077	Persona
101	11	00	000	002	000	013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-1475	Persona
101	11	00	000	002	000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-1602	Persona

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN	Modificación para ceder presupuesto Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera FEIUA para el periodo 2025
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

[Firma]
Tirsa Abigail Lora Méndez
Jefe Administrativo Financiero
Registro de Garantías Mobiliarias
Ministerio de Economía

[Firma]
Licda. Claudia Lorena Solares Samayoa
Registradora
Registro de Garantías Mobiliarias
Ministerio de Economía



Ministerio de
Economía

028 23
RG REGISTRO DE
MG GARANTÍAS
MOBILIARIAS

RESOLUCIÓN INTERNA DE PLANIFICACION NÚMERO 007-2025 / RGM
Guatemala 14 de febrero de 2025

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

ASUNTO:

SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR UN MONTO DE Q 923,000.00 DEL PRODUCTO: PERSONAS INDIVIDUALES Y JURÍDICAS BENEFICIADAS CON SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS, SUBPRODUCTO: PERSONAS JURÍDICAS BENEFICIADAS CON SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS Y SUBPRODUCTO: PERSONAS INDIVIDUALES BENEFICIADAS CON SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS SEGÚN POA 2025, DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR", DEL PROGRAMA 11 ACTIVIDAD 02, FUENTE 31, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.-

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo número 0079/3973 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", solicita gestionar una modificación presupuestaria con el objeto de financiar Ceder Presupuesto al Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera-FEUA- del Registro de Garantías para el ejercicio fiscal 2025, se hace necesario la modificación de metas en los subproductos para el ejercicio fiscal 2025, Producto: Personas Individuales y Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, disminución de 3,077 metas, Subproducto: Personas Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, disminución de 1,475 metas Subproducto: Personas Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, disminución de 1,602 metas, es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024: "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", en su **Artículo 5, Modificación de Metas Físicas** en el inciso a. párrafo segundo "una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

POR TANTO:

Este Centro de Costo " Registro de Garantías Mobiliarias", con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", conforme al Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".



Ministerio de
Economía

027 22
RG REGISTRO DE
MO GARANTÍAS
MOBILIARIAS

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar lo solicitado por el Centro de Costo número 0079/3973 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", en donde manifiesta que es necesario modificar las metas físicas del **Producto:** Personas Individuales y Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, **Subproducto:** Personas Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias **Subproducto:** Personas Individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias siendo necesario modificar lo planificado en el POA 2025. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.

Cda. Claudia Loxena Solares Samayoa
Registradora
Registro de Garantías Mobiliarias
Ministerio de Economía

[illegible][illegible]

PROGRAMA II: SERVICIOS REGISTRALES

Brindar certifica jurídica a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía.

Para el 2025, se ha incrementado a 251,885 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (línea base de 170,008 en 2019 a 251,885 en 2025).

Tasa de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales simplificados y automatizados

REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS

Aplicación de procedimientos áptiles, reguros y de forma electrónica a efecto de proporcionar al asunto corteza jurídica en la inscripción, modificación, cancelación y ejecución de Garantía Mobiliar y consecuentemente la publicidad de las mismas, de acuerdo a la SL-2007 del Congreso de la República.

Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias

PROGRAMACIÓN MENSUAL CUATRIMESTRAL Y ANUAL, PO4 2025

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	REPROGRAMACIÓN	TOTAL	PRESUPUESTO FISCAL 2025 EN Q.	INFORMACIÓN RELEVANTE/ALERTAS/PROBLEMAS
2	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias		Persona	22,600	22,600	-3,077	19,523	14,286,591.00	Se modifican las metas físicas del producto debido a que se Cederá Presupuesto al Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera por un monto de Q. 923,000.00 del Registro de Garantías Mobiliarias para el periodo fiscal 2025
		Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias		Persona	4,900	4,900	-1,475	3,425		Se modifican las metas físicas del producto debido a que se Cederá Presupuesto al Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera por un monto de Q. 442,500.00 del Registro de Garantías Mobiliarias para el periodo fiscal 2025
	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias		Persona	22,600	22,600	-1,602	20,998		Se modifican las metas físicas del producto debido a que se Cederá Presupuesto al Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera por un monto de Q. 480,500.00 del Registro de Garantías Mobiliarias para el periodo fiscal 2025

PRESPUESTO APROBADO DECRETO 73-2024 PARA EL EJERCICIO 2025.



Ministerio de
Economía

026 20
RG REGISTRO DE
MG GARANTÍAS
MOBILIARIAS

JUSTIFICACIONES DEL DÉBITO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 "INGRESOS PROPIOS"

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"

PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES

ACTIVIDAD 02: SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS

SUBPRODUCTO: 013-002-0001 PERSONAS JURIDICAS BENEFICIADAS CON

SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS

FUENTE 31 "INGRESOS PROPIOS"

TOTAL MODIFICACIÓN SOLICITADA Q 442,500.00

RENLÓN 111 "ENERGÍA ELÉCTRICA" Q 20,000.00

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2025, debido a que se cederá espacio presupuestario al FEIUA para el ejercicio fiscal 2025.

RENLÓN 113 "TELÉFONÍA" Q 47,000.00

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2025, debido a que se cederá espacio presupuestario al FEIUA para el ejercicio fiscal 2025.

RENLÓN 114 "CORREOS Y TELÉGRAFOS" Q 4,000.00

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2025, debido a que se cederá espacio presupuestario al FEIUA para el ejercicio fiscal 2025.

RENLÓN 115 "EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS" Q 2,000.00

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2025, debido a que se cederá espacio presupuestario al FEIUA para el ejercicio fiscal 2025.

RENLÓN 121 "DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN" Q 20,000.00

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2025, debido a que se cederá espacio presupuestario al FEIUA para el ejercicio fiscal 2025.



Ministerio de
Economía

025¹⁹
RG REGISTRO DE
MG GARANTÍAS
MOBILIARIAS

REGLÓN 122 "IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN" Q 200,000.00

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2025, debido a que se cederá espacio presupuestario al FEIUA para el ejercicio fiscal 2025.

REGLÓN 133 "VIÁTICOS EN EL INTERIOR" Q 50,000.00

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2025, debido a que se cederá espacio presupuestario al FEIUA para el ejercicio fiscal 2025.

REGLÓN 136 "RECONOCIMIENTO DE GASTOS" Q 40,000.00

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2025, debido a que se cederá espacio presupuestario al FEIUA para el ejercicio fiscal 2025.

REGLÓN 267 "TINTES, PINTURAS Y COLORANTES" Q 34,000.00

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2025, debido a que se cederá espacio presupuestario al FEIUA para el ejercicio fiscal 2025.

REGLÓN 291 "ÚTILES DE OFICINA" Q 13,500.00

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2025, debido a que se cederá espacio presupuestario al FEIUA para el ejercicio fiscal 2025.

REGLÓN 292 "PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL" Q 12,000.00

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2025, debido a que se cederá espacio presupuestario al FEIUA para el ejercicio fiscal 2025.

Licda. Claudia Lorena Solares Samayoa
Registradora
Registro de Garantías Mobiliarias
Ministerio de Economía



Ministerio de
Economía

18
024
RG REGISTRO DE
MG GARANTÍAS
MOBILIARIAS

JUSTIFICACIONES DEL DÉBITO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 "INGRESOS PROPIOS"

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"

PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES

ACTIVIDAD 02: SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS

SUBPRODUCTO: 013-002-0002 PERSONAS INDIVIDUALES BENEFICIADAS CON

SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS

FUENTE 31 "INGRESOS PROPIOS"

TOTAL MODIFICACIÓN SOLICITADA Q 480,500.00

REGLÓN 131 "VIÁTICOS EN EL EXTERIOR" Q 100,000.00

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2025, debido a que se cederá espacio presupuestario al FEIUA para el ejercicio fiscal 2025.

REGLÓN 133 "VIÁTICOS EN EL INTERIOR" Q 120,000.00

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2025, debido a que se cederá espacio presupuestario al FEIUA para el ejercicio fiscal 2025.

REGLÓN 166 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PARA COMUNICACIONES" Q 55,000.00

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2025, debido a que se cederá espacio presupuestario al FEIUA para el ejercicio fiscal 2025.

REGLÓN 174 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES" Q 80,000.00

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2025, debido a que se cederá espacio presupuestario al FEIUA para el ejercicio fiscal 2025.



Ministerio de
Economía

17
023
RG REGISTRO DE
M GARANTÍAS
MOBILIARIAS

REGLÓN 186 "SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS"
Q 100,000.00

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2025, debido a que se cederá espacio presupuestario al FEIUA para el ejercicio fiscal 2025.

REGLÓN 262 "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" Q 20,000.00

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2025, debido a que se cederá espacio presupuestario al FEIUA para el ejercicio fiscal 2025.

REGLÓN 266 "PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS" Q. 3,500.00

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2025, debido a que se cederá espacio presupuestario al FEIUA para el ejercicio fiscal 2025.

REGLÓN 272 "PRODUCTOS DE VIDRIO" Q 2,000.00

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2025, debido a que se cederá espacio presupuestario al FEIUA para el ejercicio fiscal 2025.

Licda. Claudia Lorena Solares Samayoa
Registradora
Registro de Garantías Mobiliarias
Ministerio de Economía



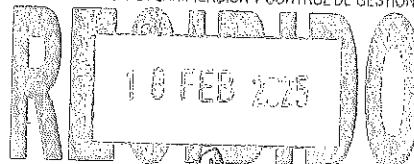
Ministerio de Economía

14
75

Licenciada
Rocio Molina Najarro
Directora
Planificación, Proyectos y Cooperación
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Presente

Guatemala, 14 de febrero de 2025
Oficio DPC-037-2025

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN



Firma: _____ Hora: 12:00

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en referencia al correo electrónico de fecha 12 de febrero de 2025 de Eunice García, Analista de Presupuesto de la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101 Despacho Superior, en el que solicita realizar un análisis de las adquisiciones a realizar en el presente ejercicio fiscal, para que se pueda ceder espacio presupuestario ya que dicha unidad ejecutora debe realizar un aporte anual al FEIUA de US\$1,500,000.00 para dar cumplimiento al Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023 que en el artículo 1 literal a) establece el mecanismo de sostenibilidad del Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera (FEIUA) para el periodo 2024-2028, la administración de los fondos le corresponde a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).

Al respecto, me permito informarle que esta Dirección realizó el análisis correspondiente, por lo que hace la entrega de una modificación presupuestaria de clase INTRA 1 que afecta el grupo de gasto 100 Servicios no Personales, por un monto de Q600,000.00, para poner a disposición del referido Fondo.

Asimismo, hago de su conocimiento que dicha modificación presupuestaria reduce en 562 el número de las metas físicas en el producto y subproducto, ambos denominados: personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país. De esta cuenta, se adjunta la justificación respectiva, el Comprobante de Reprogramación No. 4, la Resolución Interna de Planificación No. 04-2025 CC082/3975 y la Matriz de Seguimiento del Plan Operativo Anual (POA).

Atentamente,


Lic. Jorge Miguel Castillo Castro
Director
Dirección de Promoción a la Competencia
MINISTERIO DE ECONOMÍA

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN
FOLIO 001 DE 001

18 FEB 2025

Firma:

Hora:

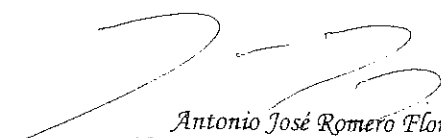
9:37

Viceministerio de Inversión y Competencia

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X @ @ www.mineco.gob.gt




Antonio José Romero Florian
Viceministro de Inversión y Competencia
Ministerio de Economía

14



Ministerio de Economía

039

Guatemala, 14 de febrero de 2025

DPC-036-2025

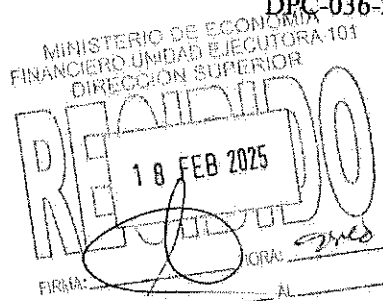
Licenciado

Carlos Antonio Morales Maza

Director Financiero

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Presente



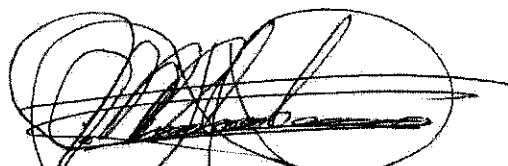
Estimado Licenciado Morales:

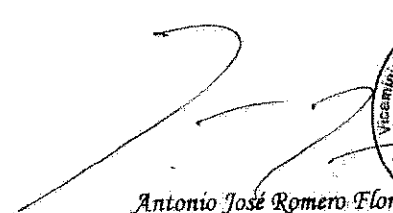
Tengo el agrado de dirigirme a usted en referencia al correo electrónico de fecha 12 de febrero de 2025 de Eunice García, Analista de Presupuesto de la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101 Despacho Superior, en el que solicita realizar un análisis de las adquisiciones a realizar en el presente ejercicio fiscal, para que se pueda ceder espacio presupuestario ya que dicha unidad ejecutora debe realizar un aporte anual al FEIUA de US\$1,500,000.00 para dar cumplimiento al Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023 que en el artículo 1 literal a) establece el mecanismo de sostenibilidad del Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera (FEIUA) para el periodo 2024-2028, la administración de los fondos le corresponde a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).

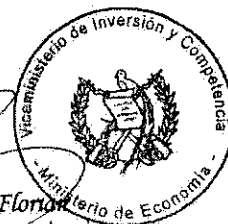
Al respecto, me permito informarle que esta Dirección realizó el análisis correspondiente, por lo que hace la entrega de una modificación presupuestaria de clase INTRA 1 que afecta el grupo de gasto 100 Servicios no Personales, por un monto de Q600,000.00, para poner a disposición del referido Fondo.

Asimismo, hago de su conocimiento que dicha modificación presupuestaria reduce en 562 el número de las metas físicas en el producto y subproducto, ambos denominados: personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país. De esta cuenta, se adjunta la justificación respectiva, el Comprobante de Reprogramación No. 4, la Resolución Interna de Planificación No. 04-2025 CC082/3975 y la Matriz de Seguimiento del Plan Operativo Anual (POA).

Atentamente,


Lic. Jorge Miguel Castillo Castro
Director
Dirección de Promoción a la Competencia
MINISTERIO DE ECONOMÍA


Antonio José Romero Florio
Viceministro de Inversión y Competencia
Ministerio de Economía



14

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 14/02/2025 HORA : 9:08.55 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130011 - 101 3975	UNIDAD DE LA PROMOCIÓN A LA COMPETENCIA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

101	12	00	000	003	000	0101	141	31	0000	0000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-300,000.00	0.00
101	12	00	000	003	000	0101	153	31	0000	0000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-300,000.00	0.00
Total													-600,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD.	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
Total														

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-600,000.00	0
Total		-600,000.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
31-INGRESOS PROPIOS	-600,000.00		
0000-SIN ORGANISMO	-600,000.00		
0000-SIN CORRELATIVO	-600,000.00		
Total	-600,000.00	0.00	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	Se solicita Modificación Presupuestaria a efecto de poner a disposición el monto de Q600,000.00 para el Fondo Estructural de Inversiones de la Unión Aduanera (FEIUA) administrado por la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

035

13

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 14/02/2025 HORA : 9:08.55 REPORTE: R00817403.rpt
--------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130011 - 101 - 3975	UNIDAD DE LA PROMOCIÓN A LA COMPETENCIA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	12	00	000	003	000	014-005	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-562	Persona
101	12	00	000	003	000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-562	Persona

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN	Se solicita Modificación Presupuestaria a efecto de poner a disposición el monto de Q600,000.00 para el Fondo Estructural de Inversiones de la Unión Aduanera (FEIUA) administrado por la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

[Firma]
Lic. Jorge Miguel Castillo Castro
 Director
 Dirección de Promoción a la Competencia
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

[Firma]
Lic. Juan Carlos Cabrera Sánchez
 Asesor de Análisis e Información de la Competencia
 Dirección de Promoción a la Competencia
 MINISTERIO DE ECONOMÍA



UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR
Ministerio de Economía

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CLASE INTRA 1, DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR" DEL PROGRAMA 12 PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA Y ACTIVIDAD 003 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LA CULTURA DE LA COMPETENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.....

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo 082/3975 Unidad de la Promoción a la Competencia de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior" solicita gestionar una modificación presupuestaria de clase **INTRA 1**, la cual está destinada a realizar un débito presupuestario en "Funcionamiento" afectando el Grupo de Gasto 100 Servicios no Personales, orientada a ceder espacio presupuestario para el Fondo Estructural y de Inversiones para la Unión Aduanera (FEUA), con base al Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023, para ello se indica que habrá una disminución de 562 en el número de metas del **Producto 014-005**: Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país, y en el **Sub-producto 014-005-0001**: Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país. Los cambios en las asignaciones han considerado las necesidades de las actividades de la Dirección y derivado de lo anterior, es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo, para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

CONSIDERANDO:

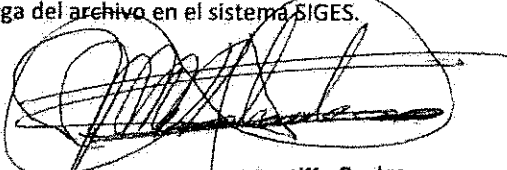
Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", en su Artículo 5 "Modificación de Metas Físicas", en el inciso a) indica que las modificaciones de metas físicas se autorizarán Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

PORTANTO:

Este Centro de Costo "Unidad de la Promoción a la Competencia", con base en lo que determina el Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", conforme al Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte, se aprueba la modificación presupuestaria de clase INTRA 1 por un monto de Q600,000.00, solicitada por el Centro de Costo 082/3975 Unidad de la Promoción a la Competencia de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior". La modificación presupuestaria disminuye en 562 el número de metas del **Producto 014-005 y Sub-producto 014-005-0001** ambos denominados: Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país, por lo tanto, representa cambios en la planificación del POA 2025, **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifiquese la presente resolución al Centro de Costo y al encargado de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior" para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.


Llc. Jorge Miguel Castillo Castro
Director
Dirección de Promoción a la Competencia
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.

Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.
Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleos dignos y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.

Presidencia Institucional: Plan Nacional de Desarrollo EJE KATÚN 2032: Riqueza para todos y todos y bienestar para la Gente.

Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-: ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta: 1.4. Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, Méta: 2.1. ODS1: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos Meta 4.4 ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Meta: 8.1, 8.2 y 8.3 :ODS 9. Construir Infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta: 9.1, ODS 10. Reducir la desigualdad en y entre los países. Meta 10.2. ODS 12. Producción y consumo responsables garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. Meta: 12.7. Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales. ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. Meta 16.6.2. Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos. Prioridades Nacionales de Desarrollo: Prioridad 1: Reducción de la pobreza y protección social. MED 1: Para el 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza, etnia, origen, religión e situación económica u otra condición. Prioridad 4: Empleo e inversión. MED 6: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.5%. a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 7: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 69.2%. b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 3.3%. c) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. MED 8: Turismo Sostenible: Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover el turismo sostenible que cree puestos de trabajo y los productos locales. POG 304-2030 Principios: La equidad como eje orientador de la función pública. Un país plural. Impulsar la economía humana. Fortalecer el desarrollo. OBJETIVOS: Rescatar, argumentando el Estado ante la corrupción, fortalecer las acciones castillanas que determinan los caminos necesarios y fundar los cimientos del desarrollo sostenible. EJE ESTRATÉGICO 1. HACIA UNA FUNCIÓN PÚBLICA LEGÍTIMA Y EFICAZ: Línea Estratégica de fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico para los servicios públicos y rendición de cuentas. EJE ESTRATÉGICO 2. DESARROLLO SOCIAL: Línea Estratégica: Desarrollo del Emprendimiento y de la Microempresa y Empoderamiento Económico de las Mujeres. Línea Estratégica: Igualdad de Género y Empoderamiento Económico de las Mujeres. Línea Estratégica: Financiación de Mujeres. EJE ESTRATÉGICO 3. LUCHA CONTRA LA DESNUTRICIÓN Y MALNUTRICIÓN: Línea Estratégica: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria y Generación de Ingresos EJE ESTRATÉGICO 4. AVANZANDO PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL CON TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN: Línea Estratégica: Inversión y Desarrollo Económico. Línea Estratégica: Fomento a la Innovación Mediante Corteza Jurídica.

Presidencia Institucional

PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA

Objetivo Operativo Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional.

Resultado Institucional Para el 2025, se ha incrementado en US\$ 333.55 millones el flujo de inversión extranjera directa al país, por la mejora por la mejora de la competitividad y clima de negocios a nivel nacional. (Línea base de US\$ 1,261.80 millones en 2021 a US\$ 1,595.35 millones en 2025).

Indicador Tasa de crecimiento de la Inversión Extranjera Directa

Acción

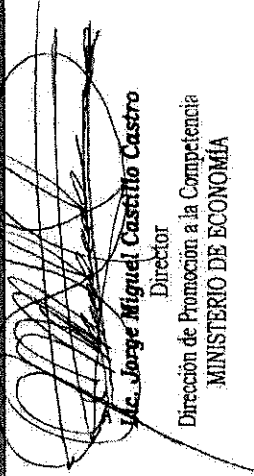
Acción

Analizar el comportamiento de los diferentes mercados de bienes y servicios en el país, analizar la relación comercio y competencia, promover acuerdos de comercio en esta materia en los tratados y convenios internacionales, así como, realizar campañas de promoción de la cultura de la competitividad y proponer un marco legal y una política nacional en la materia. Seguir el proceso de aprobación de la Ley de Difusión de la Libre Competencia.

Servicio de Capacitación para la Cultura de la Competencia.

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	Resolución 04-2025 modificación INTRA-aporte a FECHA	META VIGENTE	Ene	Feb	Mar	Abr	AVANCE FÍSICO 1ER CUATRIMESTRE	AVANCE ACUMULADO ENERO DICIEMBRE	PRESUPUESTO VIGENTE 2025 EN Q.	INFORMACIÓN RELEVANTE/ALERTAS/PROBLEMAS	% DE EJECUCIÓN
3	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competitividad en los mercados y en la competitividad del país	Personas	Personas	Personas	2,800	-562	2,238							5,573,481.00		
	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competitividad en los mercados y en la competitividad del país	Personas	Personas	Personas	2,800	-562	2,238									
	Diseno, formulación y elaboración de foros, capacitaciones y conferencias de discusión académica y técnica que amplifiquen el conocimiento sobre las virtudes de la competitividad.	Documento	Documento	Documento	4		4									
	Diseno, formulación y elaboración de foros, capacitaciones y conferencias de discusión académica y técnica que amplifiquen el conocimiento sobre las virtudes de la competitividad.	Documento	Documento	Documento	4		4									

PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO 36-2024, LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025


Director
Dirección de Promoción a la Competencia
MINISTERIO DE ECONOMÍA



JUSTIFICACIONES DE LOS DÉBITOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 "INGRESOS PROPIOS"

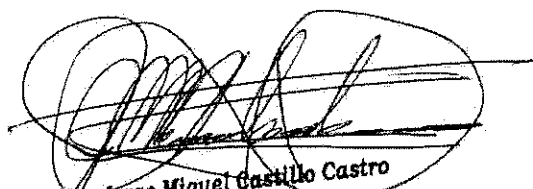
PROGRAMA 12: PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA
ACTIVIDAD 003: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LA CULTURA DE LA COMPETENCIA
SUBPRODUCTO 1: PERSONAS CAPACITADAS E INFORMADAS SOBRE LOS BENEFICIOS
ECONÓMICOS DE LA COMPETENCIA EN LOS MERCADOS Y EN LA COMPETITIVIDAD DEL
PAÍS

RENLÓN: 141 "TRANSPORTE DE PERSONAS" Q300,000.00

Se debita este monto con el objetivo de ponerlo a disposición del Fondo Estructural de Inversiones de la Unión Aduanera, administrado por la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) en cumplimiento al Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023 en el artículo 1 literal a) que establece el mecanismo de sostenibilidad del Fondo.

RENLÓN: 153 "ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA" Q300,000.00

Se debita este monto con el objetivo de ponerlo a disposición del Fondo Estructural de Inversiones de la Unión Aduanera, administrado por la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) en cumplimiento al Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023 en el artículo 1 literal a) que establece el mecanismo de sostenibilidad del Fondo.



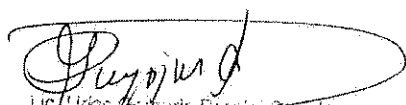
Lic. Jorge Miguel Castillo Castro
Director
Dirección de Promoción a la Competencia
MINISTERIO DE ECONOMÍA



Ministerio de **Economía**

EL INFRASCRITO CONTADOR GENERAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA CERTIFICA QUE TUVO A LA VISTA LOS REPORTES DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA SICOIN -WEB- LOS CUALES SON GENERADOS POR EL REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ADMINISTRADOS POR LA DIRECCIÓN SUPERIOR, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4 LITERAL B) DEL ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 118-2014, EL CUAL ESTABLECE QUE EL 70% SERÁ DESTINADO AL MINISTERIO DE ECONOMÍA EN LOS CUALES SE REFLEJA EL SALDO DE CAJA "FUENTE 31 INGRESOS PROPIOS Y FUENTE 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS", DICHOS RECURSOS SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS, EN LA CUENTA No. GT28BAGU01010000000001117985 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, FONDO COMÚN, INGRESOS PRIVATIVOS T.N, MINISTERIO DE ECONOMÍA, QUE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO ASCIENDE A: CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO QUETZALES CON 22/100 (Q133,031,938.22).

Y PARA LOS USOS QUE CORRESPONDAN, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.


Lic. Ulises Arguín Pineda
Contador General
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

LA INSTANCIA MINISTERIAL DE LA UNIÓN ADUANERA
ENTRE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y
LA REPÚBLICA DE HONDURAS

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 6 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala), la integración económica centroamericana avanzará de acuerdo con la voluntad de los Estados Parte, y todos o algunos miembros podrán avanzar con mayor celeridad hacia la unión económica;

Que el Protocolo Habilitante para el Proceso de Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y de Personas Naturales entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras (Protocolo Habilitante), al cual se ha adherido la República de El Salvador, establece el marco jurídico que permite a los Estados Parte alcanzar de manera gradual y progresiva, una Unión Aduanera entre sus territorios, así como el libre tránsito de personas naturales entre sus territorios, en congruencia con los instrumentos jurídicos de la integración económica centroamericana;

Que en los términos del Ordinal Cuarto del Protocolo Habilitante, le corresponde a la Instancia Ministerial de la Unión Aduanera definir y adoptar las políticas, directrices e instrumentos jurídicos fundamentales de la Unión Aduanera, en los términos, *mutatis mutandis*, del artículo 55 del Protocolo de Guatemala, adoptando los actos administrativos que sean necesarios;

Que el Ordinal Décimo del Protocolo Habilitante establece el Fondo Estructural y de Inversiones para la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras (FEIUA), de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana y según el Marco General de los Trabajos para el Establecimiento de la Unión Aduanera entre la República de Guatemala y la República de Honduras;

Que según los artículos 7 y 10 del Reglamento de Constitución y Administración del Fondo Estructural y de Inversiones para la Unión Aduanera entre las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras (Reglamento del Fondo Estructural y de Inversiones), aprobado por medio de la Resolución de la Instancia Ministerial UA-No. 48-2018, del 20 de noviembre de 2018, la Instancia Ministerial es la autoridad superior del FEIUA, cuya administración de fondos le corresponde a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), en su calidad de Instancia de Apoyo Técnico y Administrativo del Proceso de la Unión Aduanera;

Que de conformidad con el artículo 5 del Reglamento del Fondo Estructural y de Inversiones, los Estados Parte incluirán en sus presupuestos anuales nacionales los aportes que realizarán al FEIUA en los subsiguientes años conforme al presupuesto que la Instancia Ministerial apruebe;

Que el artículo 6 del Reglamento del Fondo Estructural y de Inversiones establece que el FEIUA podrá recibir recursos de fondos de cooperación no reembolsable que otorguen los cooperantes nacionales, regionales e internacionales, fondos de cooperación reembolsable que los Estados Parte

7

gestionen bajo su normativa interna, de los intereses y réditos que se generen de los aportes que reciba el Fondo, otras donaciones u otras fuentes de financiamiento;

Que conforme a la Declaración de Presidentes celebrada en el Puesto Fronterizo Integrado de Corinto, Omoa, Departamento de Cortés de la República de Honduras, el 20 de agosto de 2018, en el acuerdo número 3, literal f), se instruyó a esta Instancia Ministerial de la Unión Aduanera adoptar un mecanismo de sostenibilidad financiera;

Que la Instancia Ministerial ha acordado lineamientos para asegurar el financiamiento y sostenibilidad del Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera, para el período 2024-2028,

POR TANTO:

Con base en los Ordinales Tercero, Cuarto y Décimo del Protocolo Habilitante; artículos 5, 6, 7 y 10 del Reglamento del Fondo Estructural y de Inversiones; y, *mutatis mutandis*, los artículos 46 y 55 del Protocolo de Guatemala,

ACUERDA:

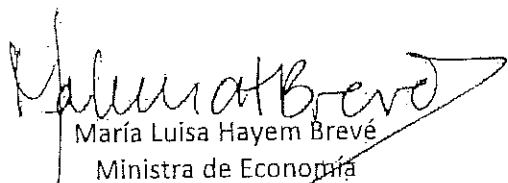
1. Aprobar el mecanismo de sostenibilidad del Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera para el período 2024-2028, en los términos siguientes:
 - a. Los Estados Parte realizarán un aporte anual al FEIUA de un millón quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,500,000.00), que deberá ser abonado en el primer trimestre de cada año, de conformidad con el artículo 5 del Reglamento del Fondo Estructural y de Inversiones, que será parte del FEIUA y figurará en su Presupuesto.
 - b. No obstante el literal anterior, para el año 2024:
 - i. El Salvador y Honduras aportarán, cada uno, un millón quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,500,000.00), en el mes de marzo.
 - ii. Guatemala aportará un millón quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,500,000.00), a más tardar en el mes de junio.
 - c. La implementación de los Puestos Fronterizos Integrados que se listan a continuación, se realizará de conformidad con la siguiente planificación:
 - i. El Amatillo (El Salvador-Honduras) Centro de Facilitación del Comercio – a más tardar el 16 de Abril 2024
 - ii. La Hachadura-Pedro de Alvarado (El Salvador-Guatemala) – Primer Semestre 2024
 - iii. Angiatú-La Ermita (El Salvador-Guatemala) – Segundo Semestre 2024
 - iv. El Poy (El Salvador-Honduras) – Primer Semestre 2025
 - v. San Cristóbal (El Salvador-Guatemala) – Segundo Semestre 2025
 - vi. Las Chinamas-Valle Nuevo (El Salvador-Guatemala) – Primer Semestre 2026

6
El FEIUA deberá contemplar en su presupuesto anual correspondiente, la planificación mencionada en el literal anterior.

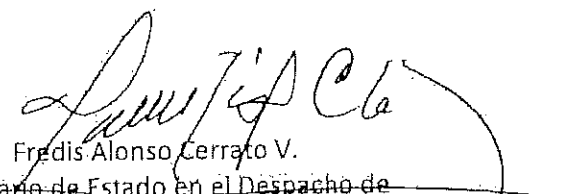
- d. Se establece un cobro de cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$5.00), efectivo a más tardar el 16 de abril de 2024, por cada Factura y Declaración Única Centroamericana (FYDUCA) transmitida electrónicamente a través de la Plataforma Informática Comunitaria (PIC), que deberá recolectar la SIECA. Los fondos que se perciban en virtud de este literal, serán parte del FEIUA y deberán figurar en su Presupuesto. La Instancia Ministerial adoptará el acto administrativo correspondiente para implementar este literal.

2. El presente Acuerdo entra en vigor a partir de esta fecha y será publicado por los Estados Parte.

San Salvador, El Salvador, 5 de diciembre de 2023


María Luisa Hayem Brevé
Ministra de Economía
de El Salvador


María Luisa Flores Villagrán
Viceministra, en representación de la
Ministra de Economía
de Guatemala


Fredis Alonso Cerrato V.
~~Secretario de Estado en el Despacho de~~
Desarrollo Económico
de Honduras

REGlamento DE CONSTITUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ESTRUCTURAL Y DE
INVERSIONES PARA LA UNIÓN ADUANERA ENTRE LAS REPÚBLICAS
DE EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS

CAPÍTULO I
DE LA CONSTITUCIÓN, OBJETIVO Y ALCANCES DEL
FONDO ESTRUCTURAL Y DE INVERSIONES

→ **Artículo 1. Constitución.** El Fondo Estructural y de Inversiones para la Unión Aduanera entre las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, en lo sucesivo el Fondo Estructural, creado en el Protocolo Habilitante para el Proceso de Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y Personas Naturales entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras, en adelante Protocolo Habilitante, se constituye de conformidad con lo dispuesto en este Reglamento.

Artículo 2. Objetivo del Reglamento. El objetivo del presente Reglamento es establecer las normas básicas para la constitución y administración del Fondo Estructural, creado en el ordinal Décimo del Protocolo Habilitante.

Artículo 3. Objetivo del Fondo. El Fondo Estructural contribuirá al desarrollo sostenible de los Estados Parte de la Unión Aduanera, para lograr el mejor aprovechamiento de los beneficios de la Integración Económica y en particular de la Unión Aduanera, así como su vinculación económica y comercial con terceros Estados o grupos de países.

Artículo 4. Alcances del Fondo. El Fondo Estructural tiene el propósito de financiar proyectos y programas que incidan en la Unión Aduanera.

CAPÍTULO II
APORTES Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

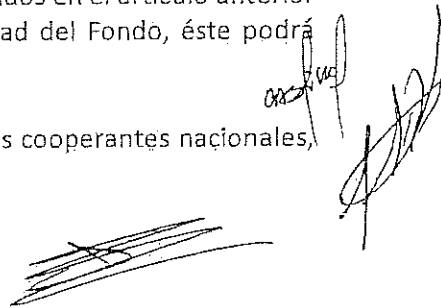
Artículo 5. Aporte de los Estados Parte. Cada Estado Parte realizará un aporte inicial de cinco millones (US\$ 5.0) de Dólares de los Estados Unidos de América, los cuales deberán ser depositados al Fondo.

Así mismo, se incluirá en el presupuesto anual de cada Estado Parte los aportes que realizarán al Fondo Estructural en los subsiguientes años conforme al presupuesto que la Instancia Ministerial apruebe.

Corresponderá al Ministerio de Economía de El Salvador, al Ministerio de Economía de Guatemala y a la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico de la República de Honduras trasladar al Fondo dentro del primer trimestre, las aportaciones anuales comprendidas en las partidas presupuestarias de cada uno de los Estados Parte.

Artículo 6. Fuentes de Financiamiento. En adición a los aportes establecidos en el artículo anterior y para el cumplimiento de los objetivos, funcionamiento y sostenibilidad del Fondo, éste podrá recibir recursos de las siguientes fuentes:

- a) Los fondos de cooperación no reembolsable que otorguen los cooperantes nacionales, regionales e internacionales.



- b) Los fondos de cooperación reembolsables que los Estados Parte gestionen bajo su normativa interna.
- c) Los intereses y réditos que se generen de los aportes que reciba el Fondo.
- d) Otras donaciones u otras fuentes de financiamiento.

CAPÍTULO III INSTITUCIONALIDAD DEL FONDO ESTRUCTURAL

Artículo 7. Autoridad superior. La Instancia Ministerial es la autoridad superior del Fondo Estructural y le corresponde definir y dirigir la política del mismo.

Además, le corresponde autorizar la ejecución y administración de los recursos del Fondo Estructural; aprobar el plan anual de trabajo, el presupuesto anual; así como el plan de inversiones de capital del Fondo Estructural.

También le corresponde gestionar y alinear la cooperación internacional necesaria para el establecimiento de la Unión Aduanera.

Artículo 8. Facultades de la Instancia Ejecutiva. A la Instancia Ejecutiva le corresponde analizar y avalar las propuestas al Plan Anual de Trabajo del Fondo Estructural, previo al traslado de éstas a la Instancia Ministerial.

Artículo 9. La Instancia Ministerial, emitirá el acto administrativo correspondiente para conceder por el tiempo que considere necesario, la representación legal del Fondo Estructural a la SIECA y asignar las atribuciones respectivas para el Fondo Estructural.

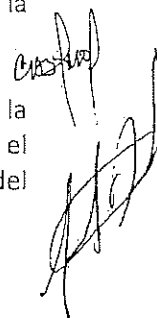
CAPÍTULO IV DE LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ESTRUCTURAL

Artículo 10. Administración de Fondo. El Fondo Estructural será administrado por la SIECA en su calidad de Instancia de Apoyo Técnico y Administrativo del proceso de Unión Aduanera, conforme a las competencias que le asigna el Protocolo Habilitante y demás instrumentos jurídicos de la Unión Aduanera.

Los gastos generados por la administración del Fondo Estructural, ya sean de carácter técnico o administrativo, serán cubiertos con recursos del mismo Fondo Estructural, incluyendo la auditoría externa.

Artículo 11. Normativa Administrativa y Financiera. La SIECA aplicará su normativa interna para la administración del Fondo Estructural.

Artículo 12. Planificación y presupuesto. Para la adecuada ejecución del Fondo Estructural, la Instancia Ministerial aprobará, en el mes de mayo de cada año, el plan anual de trabajo y el presupuesto del siguiente año, para que sea integrado al presupuesto anual de la nación dentro del Ministerio o Secretaría de cada Estado Parte.



El plan anual deberá ser producto de las propuestas emanadas por la Instancia Ejecutiva con el apoyo técnico de la SIECA, durante el primer trimestre del año y se presentará, para su aprobación, a la Instancia Ministerial.

El ejercicio presupuestario del Fondo Estructural estará comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

Artículo 13. Ejecución presupuestaria. Para el control de la ejecución presupuestaria del Fondo Estructural, la SIECA empleará las herramientas necesarias y emitirá los reportes específicos del Fondo Estructural. Todos los gastos previstos en el presupuesto deberán ser autorizados por el(la) Secretario(a) General o por la persona delegada para estos efectos.

Artículo 14. Contabilidad. La contabilidad del Fondo Estructural se llevará a cabo bajo los principios de contabilidad generalmente aceptados, normas internacionales de información financiera y las normas internacionales de contabilidad.

Los asientos contables estarán expresados en Dólares de Estados Unidos de América.

Así mismo, se deberá llevar un registro financiero y contable de los aportes que se reciban en especie que sean otorgados por los cooperantes.

Artículo 15. Estados Financieros e Informe Financiero. La SIECA presentará a la Instancia Ministerial, los estados financieros del Fondo Estructural para su respectiva revisión y aprobación, dentro del primer trimestre a la fecha del cierre del ejercicio presupuestario.

Además, la SIECA presentará un informe financiero del primer semestre sobre la situación financiera, grado de ejecución y avance del presupuesto aprobado. Dicho informe se presentará treinta días después del cierre del semestre, así mismo rendirá informes financieros cuando la Instancia Ministerial lo requiera, los cuales se entregarán treinta días después de la fecha de solicitud.

Artículo 16. Transparencia. La administración y ejecución del Fondo Estructural y de Inversiones, se realizará conforme a los principios y medios que aseguren su transparencia.

Artículo 17. Rendimiento y sostenibilidad. Para asegurar un adecuado rendimiento y sostenibilidad del Fondo Estructural, la SIECA presentará a la Instancia Ministerial, para su aprobación, un plan de inversiones de capital con el efectivo no comprometido en el Plan de Trabajo, a través de diferentes instrumentos financieros que brinden rendimientos razonables, con condiciones aceptables de seguridad, liquidez y diversificación de riesgo.

Los rendimientos obtenidos del plan de inversiones de capital serán destinados para financiar actividades establecidas dentro de los objetivos de este Reglamento. Asimismo, dichos rendimientos podrán ser capitalizados nuevamente para aumentar su rédito en el tiempo y asegurar su sostenibilidad financiera.

Artículo 18. Auditoría. Anualmente el Fondo Estructural será auditado por un equipo trinacional designado por la Instancia Ministerial, el cual verificará la eficiencia y eficacia de la gestión financiera, administrativa y operativa del Fondo Estructural. Dicha auditoría se realizará conforme

2

a la programación que el equipo de auditores y la SIECA acuerden. El informe de la auditoría será presentado a la Instancia Ministerial.

Sin perjuicio de lo anterior, la SIECA contratará en los primeros tres meses de cada año los servicios de una firma independiente de auditoría externa con respaldo internacional para que realice el dictamen sobre los estados financieros del año anterior.

La auditoría interna de la SIECA será la unidad responsable de verificar el cumplimiento de las acciones de control interno necesarias para evaluar la gestión de la institución conforme a la normativa contenida en este Reglamento.

Artículo 19. Confidencialidad. La SIECA mantendrá la confidencialidad de la información del Fondo Estructural y únicamente podrá hacerla del conocimiento público previa autorización por escrito de la Instancia Ministerial.

CAPÍTULO V DISPOSICIONES FINALES

Artículo 20. Modificaciones al Reglamento. Este Reglamento podrá ser modificado por la Instancia Ministerial, a solicitud de cualquiera de los Estados Parte o de la SIECA.

Artículo 21. Epígrafes. Los epígrafes que preceden los artículos de este Reglamento tienen una función exclusivamente indicativa y no surten ningún efecto jurídico para su interpretación.





Ministerio de Economía

2
9

ME-DF-P-079-2025/JH-ah
Guatemala, 17 de febrero de 2025

Licenciada
Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía
Su Despacho

MINISTERIO DE ECONOMÍA
FINANCIERO UNIDAD EJECUTORA 101
DIRECCIÓN SUPERIOR

RECIBIDO
18 FEB 2025

FIRMA: _____ HORA: _____
FOLIOS: _____ DEL _____ AL _____

Licenciada Juárez:

Por este medio nos dirigimos a usted, esperando que sus actividades se realicen de la mejor manera.

En referencia al oficio número MINECO-UE101-P-043-2025/eg, del 04 de febrero de 2025, en el cual consultan si se puede realizar una modificación presupuestaria de clase INTRA1, como sustitución de fuente de financiamiento para realizar el aporte económico del Ente Receptor Secretaría de Integración Económica Centroamericana (Sieca).

De acuerdo a la reunión sostenida el 17 de febrero de 2025, esta Dirección recomienda, se realice un análisis financiero de las economías en las fuentes de financiamiento asignadas para el presente ejercicio fiscal y lo que no se estime ejecutar pueden destinarlo a la modificación presupuestaria para incorporar fondos a la entidad receptora indicada, con el objeto de llevar a cabo el aporte económico del Fondo Estructural y de Inversión de la Unión Aduanera (FEIGUA), derivado que el pago es en el primer trimestre de cada Ejercicio fiscal.

Es importante indicar que, con base a los artículos 29 y 29 Bis del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, las autoridades superiores de cada entidad son autorizadores y responsables de la ejecución presupuestaria de sus ingresos y egresos, por lo que esta dirección no asume responsabilidad alguna por las acciones u omisiones de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución.

Anticipadamente agradecemos su atención y aprovechamos la oportunidad para suscribirnos de usted.

Atentamente,

W.A. Jaime René Hernández Porras
Coordinador General de Presupuestos
C.C. Archivo/ah
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía